



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 1994

V Legislatura

Núm. 33

PARA EL ESTUDIO DEL PROBLEMA DE LA DROGA

PRESIDENTE: DON ANTONIO MARTINON CEJAS

Sesión núm. 10

**celebrada el miércoles, 4 de mayo de 1994
en el Palacio del Senado**

Página

ORDEN DEL DIA

Comparencias:

- Del Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, Excmo. Sr. don Baltasar Garzón Real, para informar sobre el cambio de ubicación de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas del Ministerio de Asuntos Sociales al de Interior, a solicitud del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. (Números de expediente S. 713/000086; C. D. 212/000450) y para informar sobre el organigrama, nombramientos y las líneas generales de actuación de su Departamento, a solicitud del G. P. Popular. (Números de expediente S. 713/000154; C. D. 212/000657)..... 658
- Pregunta de don Gonzalo Robles Orozco, del G. P. Popular, sobre qué medidas piensa adoptar el Gobierno para que sea aplicada con rigor la legislación vigente sobre protección de menores en cuanto al consumo de alcohol y otro tipo de sustancias estupefacientes. (Números de expediente S. 683/000008; C. D. 181/000673)..... 674
- Del Ministro de Justicia, Excmo. Sr. don Juan Alberto Belloch Julbe, para informar sobre la evaluación del informe aprobado por la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de la Droga en la pasada Legislatura. (Números de expediente S. 711/000056; C. D. 213/000296)..... 678

Se abre la sesión a las nueve horas y treinta y cinco minutos.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, se abre la sesión.

En primer lugar, tengo que comunicarles que desde el Gobierno se ha hecho una petición, en el sentido de modificar el orden de las comparecencias previstas para hoy, de forma que la comparecencia inicial del Ministro de Justicia, prevista a las nueve horas y treinta minutos, se retrase hasta las doce horas y la prevista a esta hora del Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas se adelante a las nueve horas y treinta minutos. Con la conformidad de la Mesa y la Junta de Portavoces, se ha tomado el acuerdo de aceptar la petición del Gobierno. **(El señor Robles Orozco pide la palabra.)**

Tiene la palabra el señor Robles Orozco.

El señor **ROBLES OROZCO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero dejar constancia, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, de nuestro malestar por la actitud del Gobierno y, en este caso, del Ministro de Justicia.

No hay una razón de peso para que deba producirse este aplazamiento. Por deferencia y porque en este momento interesa a la Comisión, hemos accedido al cambio en el orden del día, pero el que el Ministro haya cambiado una comparecencia en el Parlamento por asistir a un medio de comunicación nos parece una falta de respeto hacia éste absolutamente injustificada, y creo que debe quedar constancia —así lo quiere mi Grupo— de nuestro rechazo a este tipo de planteamientos que, por cierto, no es la primera vez que los adopta el Gobierno con respecto a la Cámara. Por tanto, ello demuestra una falta de seriedad y de respeto —insisto— del Gobierno —en este caso del Ministro— hacia la Comisión, ya que estaba citado con suficiente antelación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Declaro que conste en acta.

COMPARECENCIAS:

— **DEL SEÑOR DELEGADO DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS, PARA INFORMAR SOBRE EL CAMBIO DE UBICACION DE LA DELEGACION DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS DEL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES AL DEL INTERIOR, A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA INICIATIVA PER CATALUNYA (S. 713/000086; C. D. 212/000450), Y PARA INFORMAR SOBRE EL ORGANIGRAMA, NOMBRAMIENTOS Y LAS LINEAS GENERALES DE ACTUACION DE SU DEPARTAMENTO, A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (S. 713/000154; C. D. 212/000657.)**

El señor **PRESIDENTE**: Sin más preámbulos, iniciamos la comparecencia del señor Garzón.

Tiene la palabra don Baltasar Garzón.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS (Garzón Real)**: Muchas gracias, señor Presidente, señorías.

Por tercera vez comparezco ante esta Comisión Mixta, Congreso-Senado, para el estudio de los problemas de las drogas y, como siempre, lo hago con sumo agrado para exponer a sus señorías los cambios producidos en la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, así como el sistema de trabajo en la nueva estructura y los proyectos, más o menos inmediatos, a los que dedica sus esfuerzos la Delegación en esta nueva fase.

En más de una ocasión he dicho que la droga por su implantación y expansión es un hecho mundial y, por ello, los problemas o consecuencias que esta realidad produce deben afrontarse desde una perspectiva global, que tenga en cuenta los distintos aspectos del fenómeno.

Por ello, es preciso atender a la dimensión internacional del mismo, ya que no sólo se precisa reducir los efectos del consumo, sino también combatir el tráfico. El narcotráfico, entendiéndolo por tal tráfico de drogas y blanqueo de capitales, es sobre todo una de las manifestaciones más genuinas de la criminalidad organizada.

Consciente de todo ello y de que este tipo de criminalidad internacional exige una serie de respuestas de alcance equivalente, el Gobierno estudió y, finalmente, decidió que el organismo de coordinación política en todos los ámbitos lo sea también de coordinación operativa. En este sentido ha marcado las normas jurídicas necesarias para que la Delegación pueda llevar adelante este cometido, con la finalidad clara de aprovechar todos los recursos humanos y materiales, coordinándolos y haciéndolos funcionar en una misma dirección.

Este cometido no es fácil por tres razones: primera, porque, con carácter previo, aun reconociendo el esfuerzo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, no existía esa coordinación y aglutinación de esfuerzos que ahora se pretende. Segunda, porque la mencionada coordinación afecta, no sólo al Ministerio del Interior, sino también al de Economía y Hacienda, en el que se encuentra ubicada la agencia estatal tributaria y, en ésta, el servicio de vigilancia aduanera, con competencias actuales en la represión del tráfico de drogas. Tercera, porque la coordinación interna por sí sola no es suficiente, ya que han de diseñarse los mecanismos de colaboración y obtención de información de otras instancias diferentes, a saber, del servicio ejecutivo y la comisión de prevención del blanqueo de capitales, cuando éstos procedan del tráfico de drogas; las diferentes policías autónomas, en los casos en que se tengan competencias en materia de represión del tráfico de drogas y blanqueo de capitales, así como las autoridades administrativas y policiales de otros países. Y unido a todo ello, se pretenden unificar los mecanismos de colaboración con la autoridad judicial y el Ministerio fiscal, de modo que la dispersión ahora existente se reduzca y, de esta forma, el sistema gane en efectividad.

Señorías, a lo largo de mi comparecencia desarrollaré estos aspectos, estaré atento a las cuestiones que me planteen y aclararé cualquier duda que pueda presentarse.

Por Real Decreto 2.314/1993, de 29 de diciembre, se modifica la adscripción ministerial de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, que pasa del Ministerio de Asuntos Sociales al del Interior.

Por Real Decreto 2.322/1993, del mismo día, se atribuyen al Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas nuevas competencias, concretamente la coordinación por delegación del Ministro de la actuación entre unidades, o respecto de determinados miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en materia de tráfico de drogas, y la participación en reuniones internacionales, especialmente las que se desarrollen en el marco de la Unión Europea, interviniendo en la aplicación de los acuerdos que de ella se deriven en asuntos de prevención y represión.

Las previsiones contenidas en estos dos reales decretos son fruto de la convicción del Gobierno de que la implantación del crimen organizado, una de cuyas actividades principales es el tráfico de drogas, resulta una gravísima amenaza para nuestra sociedad e incluso para el propio sistema democrático. A ello se une el convencimiento de que la lucha contra la droga debe ser abordada globalmente, alcanzando todos sus aspectos, es decir, la prevención, la rehabilitación y la represión. Pero este tratamiento global requiere la coordinación de todos los esfuerzos, cosa que, por lo que al aspecto represivo se refiere, no se venía dando con el grado de efectividad necesario. La coordinación, en este punto, debe producirse nacional e internacionalmente.

La necesidad de hacer una política global de drogas aconseja residenciar esta política en el lugar en el que mayor capacidad de coordinación se tenga para establecerla, y tratándose de aspectos represivos y de investigación, este lugar sólo puede ser el Ministerio del Interior. Sin embargo, esta nueva adscripción administrativa no supone en ningún caso merma en las competencias que desde siempre tuvo la Delegación en materia de prevención, rehabilitación y asistencia. La reciente ubicación tiene por fin atender de manera más eficaz las actuaciones de investigación y represión.

Las nuevas competencias, unidas a las que ya tenía atribuidas la Delegación del Gobierno, nos lleva a afirmar que corresponden a la Delegación el diseño y la coordinación de la política global en materia de drogas en todos los aspectos que presenta el problema desde el Gobierno.

Existiendo ya en la Delegación una estructura administrativa encargada de las materias de prevención, rehabilitación y asistencia, se hacía necesario crear otra estructura a la que encomendar las nuevas labores de coordinación de las acciones de investigación y persecución del tráfico de drogas. Así, en el Real Decreto 495/1994, de 17 de marzo, por el que se modifica la estructura y funciones de determinados órganos del Ministerio del Interior, se dota a la Delegación y al Ministerio de los mecanismos necesarios para llevar a cabo las nuevas funciones de coordinación. Destaca en este decreto la desaparición de la Secretaría de

Estado para la Seguridad, Dirección de la Seguridad del Estado, con sus gabinetes. La nueva organización, que sustituye a la anterior, puede examinarse en dos aspectos. Uno relativo a la creación de dos gabinetes dependientes del Ministro, cuestión que no es objeto de esta comparecencia, y otro relativo a la estructura de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, que se amplía con respecto al organigrama ya existente al crearse dos gabinetes dependientes del Delegado del Gobierno. Aparte de estos gabinetes a los que me referiré después, se establecen dos mecanismos de administración consultiva, uno como órgano superior del Ministerio —el Consejo Superior de Lucha contra el Tráfico de Drogas y Blanqueo de Capitales—, presidido por el Ministro del Interior, y otro —el Grupo de Asesoramiento y Asistencia de Operaciones de Lucha contra el Tráfico de Drogas y Blanqueo de Capitales— presidido por el Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

Por lo que se refiere al primero de estos dos organismos —el Consejo Superior—, diré que forman parte de él, además del Ministro como Presidente, el Delegado del Gobierno, los directores generales de la Policía y de la Guardia Civil, el Fiscal General del Estado o, sustituyéndolo, el Fiscal Jefe de la Fiscalía Especial para la Prevención y Represión del Tráfico de Drogas, el Director General de la Agencia Estatal Tributaria y el Director del Gabinete de Análisis y Coordinación.

De la composición de este órgano colegiado se deduce que en él están todos los máximos responsables de la investigación y persecución del tráfico de drogas incluso los que no pertenecen al Ministerio del Interior, o sea el Fiscal General y el Director de la Agencia Estatal Tributaria, organismo en el que se integra el Servicio de Vigilancia Aduanera.

Este Consejo Superior tiene como misión fundamental diseñar las políticas y estrategias a seguir en la represión del tráfico de drogas y del blanqueo de capitales provenientes de dicho tráfico, de tal forma que, en la construcción de tales políticas y en el establecimiento de las prioridades, sean oídos todos los implicados en la materia.

En relación con el segundo de los organismos consultivos, el grupo de asesoramiento y asistencia está compuesto por el Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, que lo preside, por su Director de Gabinete, por el Subdirector General de Operaciones de la Guardia Civil, por el Subdirector General Operativo de la Policía, por el Jefe del Servicio de Investigación e Información de la Guardia Civil, por el Comisario General de Policía Judicial y por el Jefe de la Unidad Policial adscrita a la Fiscalía General del Estado, así como por el Director del Gabinete de Análisis y Coordinación, y se tiene prevista su ampliación próximamente a otros organismos.

Los cargos que ocupan los miembros de este grupo garantizan que en sus labores de asesoramiento al Delegado sean oídos distintos responsables de la lucha contra el tráfico de drogas, no en el máximo nivel político que conlleva el Consejo Superior, sino en el terreno operativo. Por eso, entre las funciones generales de asesoramiento y asistencia al Delegado en el ejercicio de las competencias que se le

han atribuido se destaca ese asesoramiento cuando se trate de las que ha de llevar a cabo a través del Gabinete de Análisis y Coordinación que, como veremos después, se refieren a la recepción y análisis de información y a la coordinación de investigaciones y operaciones.

Como ya he indicado más arriba, el Real Decreto 495/1994 incorpora a la estructura de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas dos gabinetes que no actúan como órganos consultivos, como los recién examinados, sino como órganos de administración a través de los cuales el Delegado del Gobierno ejerce sus nuevas competencias, es decir las atribuidas en el Real Decreto 2.322/1993 relativas a coordinación de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y a la participación en foros internacionales. Estos son el Gabinete de Análisis y Coordinación y el Gabinete de Evaluación y Seguimiento.

El Gabinete de Análisis y Coordinación recibe y analiza toda la información relativa a la materia de tráfico de drogas que ha sido delegada por el Ministro al Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, y a través de tal gabinete se ejercen las labores de coordinación. El ámbito en el que se ejercen tales tareas de coordinación, es decir, los supuestos en los que se ha efectuado la delegación del Ministro, es el siguiente.

En primer lugar, los delitos de tráfico de drogas y blanqueo de capitales relacionados con dicho tráfico, cometidos por organizaciones criminales. En segundo lugar, los mismos delitos, aun cuando no sean cometidos por tales organizaciones, siempre y cuando no sean cometidos por tales organizaciones, siempre y cuando su enjuiciamiento corresponda a la Audiencia Nacional por razón del territorio, es decir, cuando se hayan perpetrado en territorios correspondientes a más de una audiencia provincial o en el extranjero. En tercer lugar, los delitos conexos con los anteriores, por ejemplo, falsedades, cohechos o cualquier otro en relación de medio a fin o en concurso instrumental. En cuarto lugar, delitos relacionados con los de tráfico y blanqueo por razón de la utilización de beneficios económicos procedentes de aquéllos, como pueda ser el delito fiscal o la reinversión de los beneficios en otras actividades delictivas como, por ejemplo, el tráfico ilícito de armas.

Como se puede observar, el ámbito competencial delegado dentro del cual se ejerce la coordinación de las actuaciones de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado es bastante amplio y coincide en gran parte con las actividades primordiales de las organizaciones criminales, pues éstas se dedican en gran medida al tráfico de drogas, cometiendo otras conductas delictivas conexas o necesarias para perpetrar aquél, y estas mismas organizaciones u otras que aparecen conectadas se dedican al blanqueo del dinero ilícitamente obtenido con el tráfico.

El segundo Gabinete creado por el real decreto mencionado es el de Evaluación y Seguimiento. Este, al igual que el anterior, depende directamente del Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, y el número de personas que deberán integrarlo será reducido. La función de este gabinete es la de asistir al Delegado en las tareas de seguimiento y evaluación de las actuaciones que se coordi-

nen a través del Gabinete de Análisis y Coordinación, de manera que pueda establecerse el exacto grado de cumplimiento de las instrucciones dadas y puedan detectarse eventuales fallos en el mecanismo de coordinación o de la actuación en casos concretos. De esta forma se pretende garantizar la máxima eficacia en el desarrollo de las investigaciones y operaciones coordinadas y su éxito final. Su actuación se desarrollará tanto simultánea como posteriormente, pudiendo obtener, siquiera sea ocasionalmente, información, que deberá ser elaborada por el Gabinete de Análisis y Coordinación.

Con estos dos gabinetes, se dota a la Delegación del Gobierno de los instrumentos necesarios para el desarrollo de las nuevas competencias asignadas al Delegado en el Real Decreto 2.322/1993.

Una Orden comunicada por el Ministro del Interior, de fecha 7 de abril de 1994, recoge la estructura orgánica de los dos gabinetes y prevé la sustitución del Delegado en supuestos de ausencia.

El Gabinete de Evaluación y Seguimiento se estructura en dos servicios: el de Evaluación y el de Seguimiento, mientras que el Gabinete de Análisis y Coordinación tiene bajo su dependencia cuatro servicios: el de Documentación y Estudios, responsable de la elaboración de estudios, informes y estadísticas; el de Asuntos Legales y Relaciones Institucionales, que deberá mantener las relaciones con todas las instituciones responsables de la represión del tráfico y del blanqueo y coordinar las actuaciones en las que se realicen entregas vigiladas; el de Relaciones Internacionales, encargado de la elaboración de las propuestas de acuerdos internacionales, preparación de reuniones en foros supranacionales y seguimiento del cumplimiento de los acuerdos, sin perjuicio de lo establecido en la Ley de 13 de marzo de 1986 y, finalmente, el de Coordinación, a través del cual el Delegado ejercerá sus funciones de coordinación operativa en las áreas nacional e internacional, dentro del marco de la delegación hecha por el Ministro y sobre la base de la competencia atribuida en el Real Decreto 2.322/1993, de 29 de diciembre, en lo que se refiere a la actuación entre unidades con respecto de determinados miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

La Orden Ministerial de 7 de abril a la que estoy aludiendo contempla, finalmente, la sustitución del Delegado del Gobierno en cuanto a las nuevas competencias, es decir, las previstas en el Real Decreto de 29 de diciembre de 1993, en los casos de ausencia, recayendo dicha sustitución en el Director de Gabinete. Téngase en cuenta que, tratándose de las competencias que el Delegado tenía antes de la incorporación al Ministerio del Interior, la sustitución recae en el Director General de la Delegación, es decir, en el responsable de las áreas de prevención, tratamiento y asistencia.

Volviendo al nuevo sistema de coordinación de información y actuaciones diseñado, el mismo se completa con una instrucción, recientemente dictada por el que les habla, en la que se explica cuál debe ser su funcionamiento. Básicamente esta instrucción se refiere a los siguientes aspectos: primero, tanto la ubicación de los enlaces policiales de

España en el extranjero como el alcance de la actuación de los extranjeros en España son decisiones que competen al Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, en las materias propias de su competencia, se entiende, y que se tomarán a través del Gabinete de Evaluación y Seguimiento.

Segundo, las operaciones consecuencia de comisiones rogatorias serán coordinadas y dirigidas a través del Servicio de Coordinación Operativa.

Tercero, toda la información que se produzca con relación al ámbito competencial delegado por el Ministro deberá llegar al Delegado del Gobierno. Esto ocurrirá, en todo caso, tratándose de información procedente del Servicio Fiscal de la Guardia Civil, del Servicio Central de Estupefacientes de la Policía y de los servicios periféricos. Sin embargo, también podrá ocurrir, y ello es lo deseable, que la información tenga su origen en las policías autónomas y en el Servicio de Vigilancia Aduanera.

Cuarto, toda la información que llegue a la delegación será enviada al Servicio Central de Estupefacientes en su calidad de Oficina Central Nacional, y ello sea cual sea el servicio competente para su explotación, extremo que decidirá la delegación, según las circunstancias que concurren en cada caso.

Quinto, toda la información que se reciba y elabore en la Oficina Central Nacional deberá ser enviada al Gabinete de Análisis y Coordinación. Además, a esta Oficina podrá dirigirse cualquier servicio en demanda de información con la reserva necesaria.

A grandes rasgos, éste es el sistema de circulación y utilización de la información que ya está puesto en práctica y que pretende que toda la información esté centralizada en la delegación y en la Oficina Central Nacional: en la primera, porque sólo así puede lograrse una óptima explotación de la misma por el responsable de la coordinación de operaciones; en la segunda, para dar adecuado cumplimiento a los compromisos internacionales que exigen la existencia de una Oficina Central Nacional, cualidad que le corresponde, como he dicho, al Servicio Central de Estupefacientes.

El sistema de coordinación de información y actuaciones que acaba de nacer pretende sustituir la hasta ahora mecánica de funcionamiento de la represión del tráfico de drogas y blanqueo de capitales. Hasta la entrada en vigor del Real Decreto 495/1994, que es el que realmente dota a la delegación de las estructuras precisas para el ejercicio de las nuevas competencias, la coordinación existente se caracterizaba por las siguientes notas: en primer lugar, era una coordinación genérica entre Fuerzas y Cuerpos de Seguridad a través de la extinta Secretaría de Estado para la Seguridad, pero sin que existiese un órgano de coordinación específica similar al que sí funcionaba en materia de terrorismo, el Gabinete de Información. En segundo lugar, ausencia de una normativa específica que atribuyese competencias en materia de coordinación en la lucha contra el tráfico de drogas y el blanqueo de capitales y que crease estructuras idóneas para hacer realidad esa coordinación. En tercer lugar, la colaboración entre los distintos cuerpos y servicios, cuando se daba, era consecuencia de la buena

voluntad y del ánimo de cooperación de los miembros de los distintos cuerpos y servicios y no obligada norma de conducta. En cuarto lugar, falta de criterio y enfoque uniforme en las actuaciones derivadas de la cooperación internacional. En quinto lugar, ausencia de sistemas de información que unificasen la misma, fuese cual fuese su procedencia, para hacer una óptima explotación de ella. En sexto lugar, inexistencia de un sistema de relaciones con todas aquellas instituciones o entidades públicas o privadas responsables o coadyuvantes en la represión del tráfico y del blanqueo.

Si ésta era la situación anterior, el nuevo sistema de coordinación supone: primero, la existencia de un organismo específico responsable de la coordinación en la materia expresamente delegada por el Ministro. Hay que recordar que el Delegado del Gobierno coordinará la actuación de unidades y miembros de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Segundo, existencia de una normativa «ad hoc» que atribuye la competencia de coordinación y que crea la estructura orgánica necesaria para ejercer tal coordinación.

Tercero, los términos de la cooperación entre los distintos cuerpos y servicios no queda ya a la buena disposición de sus miembros, sino que es ordenada desde la cúpula del sistema.

Cuarto, la actuación de los enlaces y las operaciones fruto de la cooperación internacional también se coordinarán con unidad de criterio y desde arriba.

Quinto, se crea un sistema de circulación de la información en los términos ya descritos, que garantiza su centralización y su mejor explotación.

Sexto, se prevén las relaciones con otras instituciones responsables en la materia, estableciéndose un servicio específico encargado de esta función.

Con todo ello se pretende evitar la dispersión o inútil duplicación de esfuerzos, los fallos en las actuaciones e incluso los conflictos que en otras ocasiones se han planteado entre cuerpos y servicios en detrimento de la deseada eficacia.

Una vez expuesto el sistema de coordinación de información y de dirección de actuaciones, debe hacerse mención a tres cuestiones: el Servicio de Vigilancia Aduanera, integrado en la Agencia Estatal Tributaria; el Servicio Ejecutivo y la Unidad de Policía, adscrita a la Fiscalía General del Estado.

El Servicio de Vigilancia Aduanera, por su trayectoria, por su composición y por los medios técnicos de que dispone, es fundamental en la investigación y persecución de los comportamientos a los que extiende su competencia, en especial el contrabando. Asimismo, viene prestando importantes servicios en la represión del tráfico de drogas e, incluso, en la del blanqueo de capitales, cuando han actuado por orden de los jueces.

Sin entrar aquí y ahora a debatir sobre el carácter o no de policía judicial del precitado Servicio, lo que podría mejor hacerse en la Comisión de Justicia e Interior, lo cierto es que Vigilancia Aduanera, de hecho, posee una abundantísima información que interesa muy especialmente a la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional

sobre Drogas. Además, desarrolla intervenciones importantes en aguas marítimas, con éxitos notables en la incautación de alijos de droga, y por tal motivo ha de estar en el esquema y estructura de coordinación de información e inteligencia que se ha diseñado y, asimismo, ha de estar bajo ese mismo esquema en la dirección de las operaciones que se desarrollen. De hecho, así está haciéndose, con positivos resultados.

Existe una clarísima voluntad por parte de la Agencia Estatal Tributaria de aceptar la coordinación y dirección de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, y es misión de esta Delegación y del delegado conseguir que el sistema sea global y todos trabajen dentro del mismo en una sola dirección, corrigiendo las desviaciones que se produzcan.

En todo caso, han de elaborarse las normas jurídicas necesarias para que lo mismo que se ha previsto para Policía y Guardia Civil, por el Real Decreto de 17 de marzo de 1994, se haga con Vigilancia Aduanera, resaltándose que la Agencia Estatal Tributaria ya está representada en el Consejo Superior de Lucha contra el Tráfico de Drogas y Blanqueo de Capitales.

En cuanto al Servicio Ejecutivo, incardinado dentro de la estructura del Banco de España, ahora, y una vez se apruebe el Reglamento de la Ley de Prevención de Blanqueo de Capitales de 29 de diciembre de 1993, desarrollará específicamente labores de investigación en el ámbito administrativo de las operaciones y actuaciones bancario-financieras a través de las cuales se pretenda llevar a cabo blanqueo de capitales. Dentro del mismo existe una unidad policial de delitos monetarios que desarrolla labores de investigación, pero nunca en funciones de policía judicial, ya que la investigación, cuando existan indicios de delito, ha de dirigirse desde la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y la Unidad Especial competente para actuar, que en este caso es la adscrita a la Fiscalía General del Estado y la Fiscalía Especial para la Prevención y Represión del Tráfico de Drogas. Por tanto, aquella brigada deberá quedar limitada a la investigación de los delitos sobre control de cambios y falsificación de moneda con el fin de que no existan confusiones o invasiones de competencia.

La situación actual, y ejerciendo la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas la coordinación que legalmente le corresponde, se conforma con la necesaria remisión a ésta por parte del Servicio Ejecutivo de todos los expedientes por él instruidos en el momento en que se constata la existencia de indicios de actividad delictiva, que en nuestro caso es blanqueo de capitales procedente del tráfico de drogas, no de las demás actividades a las que también se extiende el ámbito de aplicación de la Ley de Prevención del Blanqueo de Capitales.

Una vez que la Delegación, a través del Gabinete de Análisis y Coordinación, examina el expediente remitido, se envía a su vez a la unidad policial adscrita a la Fiscalía General del Estado, a la Fiscalía Especial para la Prevención y Represión del Tráfico de Drogas, cuya coordinación también ha quedado asumida por la Delegación. Esta unidad policial se creó por orden del Ministerio del Interior

del 31 de marzo de 1993 y se adscribió funcionalmente a la Fiscalía General del Estado.

Como consecuencia de la reestructuración del Ministerio del Interior, y manteniéndose la dependencia funcional a la Fiscalía, la coordinación de los grupos operativos que componen la unidad, antes responsabilidad de la Secretaría de Estado para la Seguridad, corresponde ahora a la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, que además designará al jefe de dicha unidad adscrita, quien deberá ser un funcionario de la Escala Superior del Cuerpo Nacional de Policía.

Por último, también le corresponde la asignación de los medios materiales y técnicos necesarios para el desempeño de las funciones de la unidad adscrita y actuar como órgano de relación entre la Fiscalía General del Estado y el Ministerio del Interior, al objeto de adoptar cuantas medidas sean necesarias para el funcionamiento de la citada unidad, según Orden de 7 de abril de 1994.

Hasta aquí me he referido a lo que en esta comparecencia aparecía como nuevo organigrama. Por lo que se refiere a los planes de actuación futuros, creo que van implícitos en todo lo dicho: coordinar con el mayor nivel de eficacia posible todos los esfuerzos humanos y materiales al servicio de la investigación, persecución y represión del tráfico de drogas y blanqueo de capitales, y no sólo los del Ministerio del Interior, sino todos los existentes en otros organismos, administraciones o instituciones, y todo ello sin olvidar la ineludible proyección internacional del problema, que obliga a extender la colaboración y la cooperación más allá de nuestras fronteras.

Por lo que se refiere a los nombramientos, hay que advertir que ninguno de los dos órganos consultivos, Consejo Superior y Grupo de Asesoramiento, llevan aparejados nombramientos, dado que sus integrantes ocupan otros cargos dentro y fuera del Ministerio del Interior. En cambio, sí se han nombrado dos directores en los dos nuevos gabinetes que tienen rango de subdirector general, y que han recaído en dos profesionales de reconocido prestigio y expertos en labores de información, un comisario de policía y un coronel de la Guardia Civil. Ninguno de estos dos nombramientos ha supuesto incremento de gasto; tampoco se ha producido tal incremento con relación al personal que integrará la estructura de dichos gabinetes, y ello en razón de que los gastos de la nueva estructura proceden del Servicio 05 de la extinta Secretaría de Estado para la Seguridad, hecho que incluso puede suponer una reducción del gasto total del Ministerio, al desaparecer dicha Secretaría.

Pasando ya al objeto de la segunda de las comparecencias para la que hoy me encuentro entre sus señorías, razones del paso al Ministerio del Interior, diré que en parte ya está contestada: una estructura de coordinación de las actuaciones de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado tal como la que se ha hecho sólo puede incardinarse en el Ministerio del Interior. Sin embargo, no puede caerse en la simplificación de decir que los otros aspectos de la lucha contra la droga, o sea, la prevención, la rehabilitación y la asistencia, vayan a verse desatendidos en el Ministerio del Interior. La nueva adscripción ministerial y la

ampliación de competencias de la Delegación del Gobierno suponen, como ya he dicho al principio, que es necesaria una política global de drogas que abarque todos los aspectos y que el diseño de esa política corresponda a un solo organismo: la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

Si en el año 1985, al crearse el Plan Nacional sobre Drogas, el problema fundamental era poner en marcha todos los recursos de la red asistencial que pudieran hacer frente a los problemas sanitarios de los drogodependientes, entonces pareció lógico que la Delegación del Gobierno fuera una unidad del Ministerio de Sanidad, pero reiterando que, a pesar de ello, seguía teniendo competencias más amplias que las meramente sanitarias, como eran las de prevención y coordinación internacional en materia de drogas.

Según fue normalizándose la situación de asistencia sanitaria, se optó por adscribir la Delegación al Ministerio de Asuntos Sociales, por entender que, globalmente considerados, los problemas de las drogas eran tema de carácter eminentemente social. Sin embargo, el fenómeno ha evolucionado lo suficiente en el campo internacional y nacional como para darse cuenta de que en la actualidad, dentro de lo que debe ser un concepto de represión selectiva, el control de la oferta es de gran importancia. Además, existe el convencimiento internacional de que uno de los grandes problemas actuales es la criminalidad organizada que toma como objeto el tráfico de drogas y la utilización que hace del sistema financiero nacional e internacional para blanquear los capitales procedentes de dicha actividad delictiva. Así pues, si se tiene en cuenta que la asistencia a los problemas sanitarios de las drogodependencias han entrado en una fase de cierta normalización dentro del Sistema Nacional de salud y que, por tanto, ya no es tan necesaria la ubicación de la delegación en Sanidad, que la adscripción a Asuntos Sociales venía dada por la ubicación del fenómeno como problema social general, que las funciones de coordinación en materia preventiva y asistencial no tenían por qué verse necesariamente favorecidas por la adscripción ministerial, y habiéndose tomado conciencia del problema que la criminalidad organizada plantea, queda, a mi modo de ver, absolutamente justificado que la Delegación, con las nuevas competencias de coordinación de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, se adscriba a Interior, no porque se entienda que la única política en materia de drogas sea la represiva, sino porque ésta es una de las vías para enfrentarse al problema, y en muchos casos está insuficientemente coordinada. Esta carencia sólo puede evitarse desde el mencionado Ministerio y sin que ello, insisto, suponga merma en la atención a los aspectos preventivos y asistenciales fundamentales en el seno de esa política global en materia de drogas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Garzón.

La comparecencia del señor Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas se produce a petición de dos Grupos parlamentarios, Izquierda Unida y Partido

Popular. Por tanto, como es habitual, dado que la petición de Izquierda Unida fue anterior, tiene, en primer lugar, la palabra el señor Vázquez.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Gracias, señor Garzón, por sus explicaciones. Quisiera comenzar por decir que quizás no estamos en el mejor día para tratar estos temas; como bien es sabido, cada momento tiene su afán, y éste no parece el afán de este momento. Dicho esto, también es verdad que la situación global no debe significar que paralicemos las actividades normales de las instituciones y, por tanto, esa aparente contradicción se resuelve teniendo esta sesión ordinaria hoy, aunque quizás hubiera sido más conveniente haberla aplazado unos días para ver cómo evolucionan las cosas.

Sobre este tema, señor Garzón, que mi Grupo planteaba al reflexionar sobre la utilidad o no de la reubicación de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, ya tuvimos ocasión de discutir con el Ministro del Interior, señor Asunción, y ya tuvimos ocasión de explicarle de dónde partía nuestra inquietud; inquietud que está basada fundamentalmente en una expresión que quizá por antigua puede que algunos la hayan apartado, pero que nosotros seguimos pensando que es de rabiosa actualidad, y es aquella que dice que el ser social determina la conciencia. La ubicación en un sitio o en otro de una cosa tan importante como el Plan Nacional sobre Drogas no es neutral o no es baladí, porque al final la forma de trabajo, digamos el espíritu intelectual que anima a un determinado Ministerio puede llevar las cosas hacia un sitio o hacia otro. Para nosotros es importante que se centren mucho los esfuerzos, como parece que se hace a partir de esta reubicación, en la lucha contra la oferta y contra, digamos, la criminalidad organizada, contra todos los problemas del narcotráfico a nivel nacional e internacional, y fundamentalmente contra el blanqueo de dinero. Nos parece también importante y lo apoyamos, nos parece bien que usted haya aumentado sus competencias en este campo, fundamentalmente porque en un pasado no tan lejano usted demostró, digamos, habilidades en este terreno. No manifestamos oposición a que usted esté reubicado, nos parece bien que con ese Real Decreto 495/1994, de Incorporación de la Delegación del Plan Nacional al Ministerio del Interior, se le dote, además, de los instrumentos adecuados para que su función sea eficaz, pero —repito— nos sigue preocupando el posible desvío —no por su voluntad explícita— de la acción hacia todo lo que tenga que ver con la actividad normal del Ministerio del Interior, y que se vayan dejando de lado los otros aspectos del problema, como usted ha señalado: la rehabilitación, la asistencia, la reinserción del drogadicto, etcétera. No pretendemos caer en la simplificación que usted ha señalado de que otros aspectos no se van a valorar o no van a ser debidamente atendidos, pero —repito— no dependen las cosas exclusivamente de la voluntad de uno, sino de algo que a veces empuja en otra dirección.

Usted ha señalado que antes las cosas estaban de una manera y que ahora están de otra. El antes, la realidad an-

terior es que la coordinación fuera genérica y voluntarista, que hubiera una ausencia de normativa específica que atribuyera competencias, que hubiera una ausencia de estructuras adecuada, que esa coordinación voluntarista implicara también la falta de un criterio uniforme a la hora de enfrentar los problemas, que no hubiera una información unificada y asequible a todos los instrumentos dedicados a esta actividad, y la inexistencia de un sistema de relaciones con instituciones públicas o privadas. Lo otro, el ahora, más que una realidad es un desiderátum, desiderátum que podemos compartir, es decir, que a partir de esa reubicación y de ese nuevo organigrama, el conjunto en el que usted se mueve sea capaz de coordinar todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado dedicados a este terreno, porque eso significará una mejor utilización de los recursos públicos y una mayor eficacia en esa función; las actuaciones a nivel de la relación con otras instituciones públicas o privadas será mejor; la actuación de los enlaces y las actividades internacionales será más coordinada. Todo esto es un desiderátum —repito— que podemos compartir. Está bien tener claro dónde estaban antes los problemas, pero el ahora no está resuelto exclusivamente porque se haya reubicado; está bien que se hayan dotado las estructuras poder hacerlo posible, pero estamos todavía en el terreno del desiderátum —repito—, desiderátum que compartimos.

Un ejemplo de lo que estoy diciendo es que en la comparecencia del señor Asunción, hace unas semanas, para hablar de este mismo tema, de la ubicación en su Ministerio de este campo, yo le señalé que había dedicado la mayor parte de su tiempo a hablar de lo que mejor conocía —él entonces llevaba menos tiempo como Ministro del Interior—: de Instituciones Penitenciarias y de la situación del problema de la droga en relación con las cárceles, todo un cúmulo de cifras y de datos importantes, necesarios, pero que venían a traducir que el mayor bagaje de información que tenía y su mayor preocupación intelectual en ese momento eran todavía las que venían derivadas de su acción inmediatamente anterior.

Nuestra prevención es ésa, que la reubicación del Plan Nacional sobre Drogas al Ministerio del Interior acabe, al condicionar toda su actividad, en una involuntaria criminalización del asunto, dejando de lado otros problemas, no porque ustedes tengan la voluntad de hacerlo, sino porque la práctica cotidiana, el quehacer de cada día les lleve a ello, prestando poca atención a otros aspectos que para nosotros también son importantes.

Dicho esto, y significando —repito— que nos parece muy importante que se centren todos los esfuerzos posibles en el control de la oferta y en la lucha contra la criminalidad organizada, con todos los problemas del blanqueo de dinero, debo recordar algo que usted no ha señalado y que supongo que estará dentro de ese nuevo organigrama, que es la lucha contra la exportación de precursores, de la que en nuestro país también tenemos algunos ejemplos.

Esos son los motivos de preocupación de mi grupo y el porqué de esta petición de comparecencia y de haber dado la misma explicación al Ministro del Interior, señor Asunción. Repito que nos consta que no será su voluntad ni la

del Plan Nacional caer en esa simplificación. No pretendemos caer en ella tampoco, pero tengan ustedes muy presente ese viejo aforismo: que el ser social determina la conciencia, porque es un hecho de constatación absolutamente cotidiano, a pesar de que para algunos sea un tema quizás olvidado.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Para responder, tiene la palabra el señor Garzón.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS** (Garzón Real): Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a ser muy breve. Quiero dejar constancia, una vez más, por primera vez, ahora, en esta Comisión, de que el cambio de adscripción de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, que no del Plan, al Ministerio del Interior no influye absolutamente para nada en la línea política que la Delegación, como órgano que el Gobierno tiene establecido de coordinación, venía trayendo desde el inicio del Plan Nacional sobre Drogas.

Tan es así que lo que se establece es una nueva estructura, diferenciada totalmente de la anterior para que, ni siquiera en ese aspecto, exista esa confusión. El único órgano de conexión entre ambas estructuras es el Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. Está la estructura tradicional de la Delegación, con su Dirección General del Plan Nacional sobre Drogas, con sus Subdirecciones, que sigue desarrollando su trabajo exactamente igual en las mismas materias y a un ritmo bastante trepidante, y el Delegado coordina esa labor como responsable político máximo de la Delegación.

Por otra parte, la nueva estructura, que por estar separada está hasta en sedes distintas, una en Interior y otra en Sanidad, también coordina esa nueva estructura, que no incide en uno solo de los aspectos de la anterior.

En el aspecto presupuestario habrá una neta separación para el próximo ejercicio entre una estructura y otra. Ni una sola peseta, que estaba y que está en el presupuesto para la Delegación del Gobierno del Plan Nacional sobre Drogas en sus anteriores competencias, va a ser traspasada a la nueva estructura. Es decir, no va a haber detrimento de atenciones.

Pero lo más importante es que la política del Gobierno en materia de drogas se diseña, en los aspectos de prevención, rehabilitación y asistencia, en coordinación estrecha con cada uno de los planes nacionales que existen en España. Es una política de coordinación y, además, de consenso en un altísimo porcentaje de ocasiones. La política en esta materia la establece la Conferencia Sectorial, la establece en el día a día la Comisión del Plan Nacional sobre Drogas, la Comisión Interautonómica y el Gobierno, a través de la Delegación coordinada.

Hay una absoluta separación entre ambas estructuras y una coordinación desde arriba por el Delegado, porque el responsable político de la coordinación debe extender esa responsabilidad a la coordinación de todos los esfuerzos en la forma que he expresado en la comparecencia.

Por tanto, no es posible la desviación, no es posible ni aunque se quisiera hacer, insisto, por la propia estructura del Plan Nacional sobre Drogas que viene desarrollando su actuación desde 1985. Pero es que tampoco está en la voluntad del Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas; tendría que hacerse un ejercicio de absoluta esquizofrenia para mantener lo contrario, porque entiendo —y lo he dicho en más de una ocasión— que, si queremos paliar los efectos del problema de la droga, el futuro no está precisamente por la vía de la represión a ultranza, sino por la vía de la prevención, de la educación, de la asistencia y recuperación de los sujetos.

Finalmente, discrepo en orden a lo del desiderátum, porque esa coordinación ya es realidad y, evidentemente, se está ejerciendo. Comprenderás las razones del sigilo correspondiente de todas y cada una de las operaciones que están en marcha y en las que intervienen los distintos Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Servicio de Vigilancia Aduanera y otras muchas instituciones. Esa coordinación se está haciendo de forma positiva, ya ha habido y seguirá habiendo resultados prácticos porque, insisto, la voluntad está clara. Es cierto que es difícil, porque los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y los demás servicios implicados en la lucha contra el tráfico de drogas no obedecen todos y cada uno a los mismos esquemas.

Si me he extendido o he centrado mi exposición en todos estos temas ha sido porque el objeto de la comparecencia de hoy era, precisamente, explicar estos aspectos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.

El señor Vázquez tiene la palabra para una breve réplica.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Sí, señor Presidente, brevísima.

Señor Garzón, si, como usted dice, lo que yo he calificado de desiderátum ya no es desiderátum, sino realidad, pero no se explica o no se publicita por razones de discreción, porque pertenece a ámbitos en los que no es conveniente que esa actividad sea excesivamente conocida, dado que compartimos el desiderátum, nos alegramos de que sea así.

En cualquier caso, mantendremos una actitud vigilante para que ese desiderátum sea realidad y para que esa desviación no querida, pero con tanta frecuencia producida en tantos ámbitos de la vida, independientes de la voluntad estricta de la persona, no se produzca.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vázquez.

El señor Robles tiene la palabra en nombre del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **ROBLES OROZCO**: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero recordar al señor Secretario de Estado que la comparecencia en sus términos estrictos era para informar sobre el organigrama, nombramientos y líneas generales de actuación de su Departamento. Por

tanto, entiendo que en su Departamento, como acaba de recordar de nuevo el Delegado del Gobierno, se incluye lo que él ha llamado la otra estructura, que también está bajo sus competencias y que, por cierto, hasta el día de hoy era la única que había demostrado eficacia en la ordenación de los planes autonómicos y que funcionaba como coordinación del Plan Nacional.

Usted se ha olvidado de la otra estructura en esta comparecencia cuando para nosotros tiene tanta importancia como la nueva que nos ha anunciado y que todavía se encuentra, a nuestro entender, o por lo menos a efectos de conocimiento público, en un diseño teórico y sin conocimiento de que haya resultados prácticos.

Señor Garzón, usted ha intervenido durante cuarenta y cinco minutos y no ha hablado en ningún momento de la estructura dedicada a los planes de prevención, asistencia y rehabilitación de toxicómanos, que es, por cierto, la estructura tradicional que tenía el Plan Nacional de lucha contra la Droga. Esa ha sido nuestra preocupación desde el primer momento.

Lamentablemente, hoy, con su explicación en esta Cámara, ha demostrado que las cosas tienden a su naturaleza y que usted, que ha evolucionado —como ahora le comentaré— durante estos últimos meses de forma personal y de forma política, ha llevado la estructura del Plan hacia claros contenidos de lucha contra la oferta, claramente represivos, abandonando y quitando importancia a lo que tradicionalmente era el Plan Nacional de lucha contra la Droga.

Le dijimos en su momento y le volvemos a decir ahora que no tenemos absolutamente nada que objetar, todo lo contrario, es decir, nos parece una política acertada buscar mayores estructuras de coordinación y reforzar todas aquellas que llevan a una mejor ordenación en la lucha contra la oferta. No nos oponemos a que el Plan esté ubicado en el Ministerio del Interior, aunque hubiese mejor —como ya le comenté en su momento— que hubiera estado ubicado en otra estructura, incluso de rango político superior, que hubiese garantizado de forma más eficaz su trabajo. Pero sí tememos mucho que eso suponga una pérdida de importancia real de las funciones tradicionales para las que fue pensado y diseñado el Plan Nacional de lucha contra la Droga.

No hay que olvidar que los organismos internacionales nos recuerdan, año tras año en su memoria anual, que cualquier política seria y eficaz de lucha contra la droga tiene que basarse en tres pilares fundamentales y que el más importante es la lucha en la prevención. Es decir, cualquier política que no esté basada en una prevención a medio y largo plazo es una política fracasada.

Por tanto, como introducción a lo que va a ser mi intervención quiero decirle que nos ha preocupado el énfasis que usted ha puesto en esta nueva parte del plan porque, insisto, no hay que olvidar lo que hasta ahora había dado resultados, pues lamentablemente día tras día vemos que está sufriendo una merma en sus contenidos y en sus competencias.

El 30 de julio de 1993 fue usted nombrado Delegado del Plan Nacional con rango de Secretario de Estado. Entonces, el plan estaba ubicado en el Ministerio de Sanidad

y tenía un Director General, el señor Falcón, que ejerció durante unos meses. El día 7 de septiembre de 1993 el Plan Nacional pasa del Ministerio de Sanidad y Consumo al Ministerio de Asuntos Sociales. El 29 de diciembre de 1993 el plan pasa del Ministerio de Asuntos Sociales al Ministerio del Interior. El día 24 de enero es cambiado el Director General y se nombra al señor Garrido Lestache. Y el día 8 de abril es cesado el señor Garrido Lestache y se nombra al señor Mejías Director General del Plan. Es decir, en el período en el que usted se hace cargo de la Secretaría de Estado y del Plan Nacional, éste ha pasado por tres Ministerios y ha tenido tres directores generales distintos.

Usted comprenderá, señor Garzón, que aunque su explicación teórica ha sido muy encomiable, sus explicaciones son difíciles de asumir. Comprendo —usted lo ha dicho— que el fenómeno de la droga evoluciona con rapidez, pero a estas alturas son difíciles de aceptar las explicaciones que en su momento se nos dieron para justificar que el plan estuviera en el Ministerio de Sanidad, cuando dos meses después se nos daban similares explicaciones para justificar lo importante que era que fuera al Ministerio de Asuntos Sociales y otros dos meses después se nos volvía a dar explicaciones para decirnos lo importante que era que se fuera al Ministerio del Interior.

A estas alturas ya no sabemos si lo importante es la situación administrativa y política del plan o la evolución personal, la evolución política de las personas que están adscritas en estos momentos al plan. Por muy rápidamente de que evolucione el fenómeno de las drogas nos da la sensación de que se está produciendo más una evolución personal que una evolución social del problema de las drogas.

Un tema tan serio y tan importante como es la lucha contra el narcotráfico, la prevención y la asistencia a los enfermos que padecen estos problemas no puede verse afectado por las contingencias políticas ni por las circunstancias personales de los que se hacen responsables de estas competencias.

Han pasado nueve meses. Hemos escuchado durante todo este tiempo explicaciones de toda índole. Hemos visto cambios de adscripción y hemos visto cambios de responsables políticos. Por eso, señor Garzón, es difícil a estas alturas poder seguir aceptando ese tipo de planteamientos. Permítame que le diga con esta claridad que no hay forma de entenderlo de otra manera, sino como un problema personal, como una evolución personal y política que nada tiene que ver con el rigor administrativo que en este momento usted intenta explicar.

Esta es la preocupación que tiene nuestro Grupo. Nos da la sensación de que todo esto ha sido un proceso de improvisación de cambios permanentes que ha llevado durante estos nueve meses a una parálisis real, cuando no a un retroceso de lo que hasta ahora habían sido los logros en el ámbito de la prevención y en la lucha contra las drogodependencias en nuestro país. ¿Por qué digo esto? Porque uno de los grandes logros había sido, precisamente, la coordinación con los planes autonómicos.

Usted sabe muy bien que gran parte del éxito reside en que los planes autonómicos funcionen. Usted también sabe muy bien que ha habido problemas en la coordinación con

los planes autonómicos. Ha habido problemas, ha habido desánimos y ha habido pérdida de eficacia en la coordinación que hasta la fecha había sido exitosa. Esto, a mi juicio, se puede entender como un retroceso. Y el diseño teórico que usted nos ha planteado todavía está por dar los frutos que a todos nos gustaría.

Usted hoy aquí no ha explicado uno de los temas más importantes, que es el nombramiento del Director General del Plan. No ha hecho mención de este asunto. El señor Garrido Lestache ha estado durante dos meses al cargo de la Dirección General. Por eso, sería bueno que esta Cámara conociera cuáles son los motivos por los que un Director General ha estado exclusivamente dos meses al frente de la Dirección General. No le voy a quitar a usted el derecho que tiene a nombrar y a cesar, pero sí tengo que decirle que resulta un tanto extraño que una persona que es nombrada y anunciada como un gran fichaje, con conocimientos teóricos y profesionales importantes para esta Dirección General, sea cesada en cuestión de dos meses. Esto cuando menos nos hace pensar, señor Garzón, que ese nombramiento no había sido valorado suficientemente y que no había la coordinación previa en los proyectos y en los objetivos que debería de haber habido a la hora de nombrar a una persona tan importante como es el Director General.

Siguiendo con el tema, también hemos de hablar del nuevo nombramiento de una persona, sin duda, eficaz y competente, un funcionario que venía desempeñando sus funciones, pero no sé que interpretación darle a este nombramiento. No sé si lo que usted ha hecho ha sido rebajar el rango de esa parte del plan o funcionarizar una parte que hasta ahora había tenido un rango político. En todo caso, me gustaría que usted nos diera alguna explicación más sobre este aspecto porque me parece de una enorme trascendencia.

Ha dejado en el aire algunas cuestiones y ha citado unos temas que a mí me parece que no están lo suficientemente explicados. No solamente se trataba de conocer el organigrama, sino de ver de una vez por todas temas cerrados que usted nos ha anunciado comparecencia tras comparecencia. Usted no ha hablado aquí de la Ley del Fondo que tantas veces ha mencionado. En alguna ocasión nos ha hablado usted de una dotación policial adscrita especialmente a los servicios que usted va a tener. No sé en este momento si va a existir esa dotación policial, con qué número va a existir, de dónde se va a nutrir, cómo se va a coordinar con los servicios de vigilancia aduanera.

Usted ha hecho una loa hoy aquí de los servicios de vigilancia aduanera, después de que, por cierto, desde otras instancias del Gobierno se hayan puesto en cuestión sus actuaciones y sus funciones. Sí quiero decir que no hay que dismantelar ningún servicio, sino, por el contrario, potenciarlo y coordinarlo, sobre todo, cuando está dando unos resultados importantes en la lucha contra el narcotráfico. Por tanto, nos parece importante que nos diga cómo va a ser dotado y cómo va a ser la coordinación con estos servicios de vigilancia aduanera.

En algún medio de comunicación he oído que el plan se va a dotar de una especie de Consejo Asesor, pero ninguno

de estos dos consejos que usted ha citado, sino un tercer Consejo Asesor en el que van a estar Organizaciones no Gubernamentales y otra serie de instancias. Por eso, me gustaría, ya que antes no lo ha hecho, que usted nos diera alguna explicación al respecto.

Creo que la ubicación física en el Ministerio de Sanidad y Consumo —porque a todas luces está inscrito en el Ministerio del Interior— de esa sección del plan que es la parte preventiva está produciendo en este momento una disfunción. Quería también que usted me dijera si eso es una situación definitiva, si va a quedar físicamente adscrito al Ministerio de Sanidad y Consumo, con qué funciones y cómo va a operar la coordinación con el Ministerio del Interior.

Creo, señor Garzón, que es el momento de pasar de la teoría a la práctica, que es el momento de dejar de escuchar diseños teóricos y que es el momento, después de nueve meses en los que usted ha estado al frente del plan, de que empecemos a conocer los resultados y hacer el seguimiento de proyectos que podamos evaluar, no opinar sobre sus objetivos, sino evaluar. Nueve meses al frente del plan es tiempo suficiente como para que usted nos presente cuanto antes resultados de su acción de gobierno y para que podamos comprobar si realmente esta nueva estructura, esta nueva organización, y el impulso político que se supone que usted debe darle al plan va por el buen camino o, por el contrario, como a todas luces parece, hay una cierta parálisis y un cierto retroceso en algunos aspectos. En todo caso, lo que sí está claro es que hay una constante desorientación en los continuos cambios de ubicación y en los continuos cambios de responsables políticos.

A nuestro Grupo le preocupa esta situación. Le preocupa, como he dicho al principio de mi intervención, el énfasis que ha puesto en la parte nueva del plan en detrimento de las tradicionales funciones de prevención y asistencia. Una vez más le pedimos que potencie la coordinación con las Comunidades Autónomas, que potencie el ámbito de la prevención con el Ministerio de Educación y con los servicios que pueden ser útiles a este menester como son las televisiones públicas, y que ponga en marcha definitivamente, no en el plano de la teoría, sino en el plano de la práctica, la estructura que hoy usted nos ha relatado aquí.

Dicho esto, espero que nos pueda contestar a algunas de las cosas que han quedado en el aire y que seguramente serán de interés de la Comisión.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Robles.

Tiene la palabra el señor Garzón.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS** (Garzón Real): Gracias, señor Presidente.

Voy a contestar a las afirmaciones del señor Robles haciendo un inciso inicial. Quisiera decir por una parte que me parecen manifiestamente injustas algunas de las afirmaciones que ha hecho su señoría, y por otra parte que me parecen absolutamente incorrectas o inexactas, lo que no

se puede deber sino al olvido ya que me consta que no puede haber ninguna otra motivación al respecto.

Si por mi parte he omitido la explicación sobre los nombramientos, no tengo ningún inconveniente en darla ahora. Yo había entendido realmente que la petición de comparecencia por parte de la Comisión Mixta para el estudio del problema de la droga se refería exclusivamente a la nueva estructura de la Delegación, por lo que he centrado mi intervención en ella, pero, como comprenderá el señor Robles, no tengo ningún inconveniente en extenderla también a lo que es la competencia tradicional de la Delegación, pero extraer de ahí que eso da una sensación de desviación hacia lo represivo, me parece algo absolutamente injusto.

En lo que se refiere a la anterior estructura, creo que es suficientemente conocida por el señor Robles y por el resto de la Comisión, pero no tengo inconveniente en comparecer de nuevo, y tantas veces como lo consideren necesario, en el momento en que ustedes lo dispongan para explicárselo a sus señorías. Si no lo he hecho —insisto en ello— ha sido porque creía que esta comparecencia se refería exclusivamente a informarles a ustedes sobre la nueva estructura.

En cuanto al nombramiento del Director General, señor Garrido Lestache, se produce en el mes de enero de este año. Tengo que indicarle, señor Robles, que yo no nombré a don Antonio Falcón puesto que ya estaba antes ocupando el puesto de Director General. El señor Falcón permaneció en su cargo hasta que él mismo presentó su renuncia ya que deseaba continuar por otros derroteros profesionales, renuncia que se le aceptó como una decisión personal emitida por él mismo. Por tanto, no se trataba de un cese sino de una dimisión a petición propia.

En lo que se refiere al señor Garrido Lestache, me dijo que por razones profesionales, tanto médicas como farmacéuticas, deseaba volver a su anterior actividad. Entendí que esa decisión personal era respetable y que la Delegación debía mantener su habitual ritmo de trabajo. Por ello, se designó inmediatamente al nuevo Director General, don Eusebio Mejías, que ya era Subdirector en la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. Como es evidente, esa Subdirección ni se funcionaliza, ni se amortiza, ni va a quedar desamparada, ya que directa y personalmente el propio Director General es quien la lleva además de ocuparse de sus otras responsabilidades. Es decir, lo único que ocurre es que estamos a la espera —dentro todavía del tiempo— de nombrar al nuevo Director de esa Subdirección.

Es injusto que usted diga que desde que se produjo mi nombramiento hemos asistido a tres cambios ministeriales. Usted sabe que eso no es verdad. Yo fui nombrado a finales de julio y el cambio de la Delegación del Ministerio de Asuntos Sociales se produjo hacia el día 13 de julio. Por tanto, no me impute la decisión previa de ese cambio, a no ser que usted haya tenido el don de la predicción del que yo carezco. Le aseguro que yo no tenía idea en aquellos momentos de que iba a ser nombrado Delegado del Plan Nacional sobre Drogas.

Cuando se produjo el cambio a Asuntos Sociales desde Sanidad —insisto, creo que se produjo entre los días 8 y 13

de julio, no lo recuerdo ahora mismo—, tomé posesión en el Ministerio de Asuntos Sociales. Por tanto, yo no patrociné ese cambio de adscripción. En cuanto al posterior cambio al Ministerio del Interior, fue una decisión del Gobierno en la que, evidentemente, pesó también mi opinión al respecto, eso es obvio, pero vuelvo a insistir en que es injusto decir que se ha producido una desviación hacia lo represivo cuando usted sabe perfectamente que no es así. Entiendo que usted tenga que mantener aquí otra cosa, pero repito que usted lo sabe al igual que lo saben todos y cada uno de los que forman parte de los planes regionales sobre drogas y del mismo modo que lo sabe toda la Comisión interautonómica, Comisión que, como órgano colegiado de gestión ordinaria y de coordinación, tiene que tener, evidentemente, sus altos y bajos y sus puntos de vista discrepantes debido a que cada uno de sus componentes tiene sus propias ideas al respecto y dado que la diversidad de opiniones en este ámbito —como usted sabe perfectamente— debe respetarse al máximo.

Ha habido momentos de discusión y de mayor o menor tensión, pero todo se ha resuelto siempre en el seno de la Comisión; siempre se ha hecho así y siempre seguirá haciéndose así. No ha habido ni un solo parón, ni un solo obstáculo en la marcha del Plan Nacional sobre Drogas. Se han producido tan sólo las incidencias propias de cualquier organismo de coordinación, pero, que yo sepa, todas y cada una de las ponencias elaboradas por la Comisión interautonómica, todos y cada uno de los programas que se han elaborado coordinadamente, todos y cada uno de los proyectos que están sometiéndose al estudio de la Comisión están saliendo adelante incluso en el «tempus» marcado, es decir, ni antes ni después en lo que a los proyectos se refiere. Es cierto que no he mencionado cuáles son los planes inmediatos, pero, insisto en que si no lo he hecho ha sido porque creía que lo que a la Comisión le interesaba concretamente en el día de hoy era todo lo relacionado con la nueva estructura de la Delegación. No tengo, pues, ningún inconveniente en dedicar toda una disertación en una comparecencia el día que ustedes quieran a propósito de la marcha y evolución de dicho Plan. Si no, yo mismo solicitaré la comparecencia a este respecto ya que es lógico que ustedes deseen conocer qué se está haciendo en esta Delegación.

Su señoría ha mencionado que esto le parece más una evolución política personal que una evolución social en lo que al problema de las drogas se refiere, pero no voy a entrar a discutirle esto ya que su opinión me merece bastante respeto. Por otra parte, tengo que decirle que el problema de las drogas es para mí —igual que con toda seguridad lo será para usted— lo suficientemente importante como para que nos perdamos en disquisiciones en cuanto a si se trata o no de aspiraciones personales. Es evidente que yo tengo mi opinión sobre el tema de las drogas igual que usted tiene la suya, opiniones que en muchas ocasiones hemos compartido y sobre las que hemos discutido también en otras. Qué duda cabe de que mi línea política en materia de drogas tiene su reflejo. Si estoy diciendo desde el principio —no desde que fui nombrado Delegado del Plan Nacional sobre Drogas sino desde mucho tiempo antes— que en-

tiendo que el problema de la droga es un problema global que debe ser tratado también globalmente con una conjunción de todos los esfuerzos, con una diversificación, prestando atención a todos y cada uno de los aspectos y materias que lo componen, en realidad lo único que he hecho ha sido mantener mi criterio. Si ese criterio no es acertado, el tiempo lo dirá, pero insisto en que no se trata de una cuestión de evolución política personal aunque sé que ahí no nos vamos a poner de acuerdo su señoría y yo. De todos modos, quiero que quede constancia de ello.

Su señoría me ha dicho también que yo anuncié como un gran fichaje el nombramiento del Director General anterior, señor Garrido Lestache. Quiero decirle que no lo anuncié ni como un gran fichaje ni como lo contrario. Consideré que su designación era la de un profesional al que se nombra para que desarrolle un trabajo dentro de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. Los adjetivos los pone usted. Si después he tenido que nombrar a otro Director General, prefiero asumir la equivocación política en que haya podido incurrir en un nombramiento que mantener un nombramiento si el mismo no es acertado, pero insisto en que en este caso concreto la petición de renuncia fue hecha por el propio señor Garrido Lestache.

Creo que el nuevo Director General del Plan Nacional sobre Drogas tiene una preparación técnica incontestable y es un profundo conocedor del fenómeno de las drogodependencias y de la Administración. Como he dicho antes, ya se encontraba en la Delegación, me consta que sus relaciones con cada uno de los responsables autonómicos son muy buenas y, sin duda, con su nombramiento la Delegación ha recibido un impulso que se constata día a día. Por otra parte, hago esta loa al Director General porque está presente, por lo que puede escuchar mis palabras.

En cuanto a la ley del fondo, efectivamente, existe un borrador de anteproyecto, al que se ha dado el curso interno que procede en estos casos. En primer lugar, se ha trasladado para su informe por el Secretario General Técnico del Ministerio, y una vez que éste lo elabore, seguirá su curso. Como afecta a varios Ministerios, tendrá que ser informado por cada uno de éstos para que se establezcan los pros y los contras y, en su caso, las modificaciones que fuera menester, para ser presentado posteriormente como proyecto del Gobierno.

Con respecto a la dotación policial, su señoría debe haber estado un tanto desatento a lo largo de mi exposición, ya que he dicho que se han producido una serie de nombramientos —un coronel de la Guardia Civil y un comisario— y se ha creado una estructura con varios servicios, a los que se ha dotado de funcionarios. En mi opinión, el gabinete de evaluación y seguimiento no debe exceder de veinte personas, y el de análisis y coordinación no debe tener más de cuarenta. Por tanto, como digo, se ha nombrado a dos funcionarios —uno, de la Policía, y otro, de la Guardia Civil—, con la aspiración de que, en su momento, se integren de otros cuerpos como, por ejemplo, del de vigilancia aduanera, aunque estoy estudiando este tema.

Por otra parte, esos gabinetes ya han empezado a funcionar. Al contestar al representante de Izquierda Unida-

Iniciativa per Catalunya he señalado que se trata de una realidad aunque, obviamente, incipiente. Si recuerda usted las fechas que he citado sobre la creación y dotación de competencias, habrá comprobado que la última es del 7 o el 8 de abril de 1994 y la instrucción, de hace unos días. Por tanto, se está ejerciendo la coordinación en bastantes operaciones, con el objetivo de cubrir todo el ámbito competencial. Reitero, pues, que se trata de una realidad incipiente, y tanto usted como yo deseamos que los resultados se produzcan cuanto antes porque, en el aspecto de la represión, se ha diseñado esta estructura en beneficio de la lucha contra este fenómeno.

Usted ha afirmado que he hecho una loa de la coordinación con el servicio de vigilancia aduanera, pero no ha sido sino reconocer lo que creo que es una realidad. Por otro lado, no tengo por qué discutir el que los medios de comunicación afirmen que otro sector del Departamento critique o minusvalore la función del servicio de vigilancia aduanera, ya que entiendo que en esta materia todos los esfuerzos son necesarios y se tienen que conjuntar, y precisamente el Delegado debe ejercer la labor de coordinación en el aspecto al que me he referido. Por tanto, aunque haya reticencias —qué duda cabe— entre los distintos cuerpos por la diferente mecánica y operatividad con las que actúan, no le quepa la menor duda de que existe una voluntad política de coordinación y, si es necesario, ésta se impondrá. No tendría sentido crear esta nueva estructura, si la coordinación no fuera efectiva.

Por lo que respecta al consejo asesor —sobre el que usted ha leído algo en la prensa—, en mi primera comparecencia ya dije que era un proyecto de la Delegación y que se estaba elaborando su borrador de norma. Lo anuncié como tal borrador en la Conferencia Sectorial que se celebró no hace más de un mes y, posteriormente, se hizo a los medios de comunicación. Pero, además, desde hace un mes se ha distribuido a todas las Comunidades Autónomas, a los ayuntamientos más importantes del país y a otras altas instituciones. Y si no se ha remitido al Parlamento, ha sido por no confundir la labor de éste con la del Ejecutivo, aunque si me autoriza la propia Comisión, estaré encantado de enviárselo a ustedes. En cualquier caso, insisto en que si no lo he hecho hasta ahora ha sido por respeto a la división de poderes.

En cuanto al hecho de que exista una disfunción porque la anterior estructura de la Delegación esté en Sanidad y la nueva, en Interior, creo que su señoría no tiene razón, aunque respeto su opinión, ya que antes se encontraba en Asuntos Sociales y también en Sanidad. Creo que la Delegación debe seguir en Sanidad —con todos los bancos de datos existentes y los que llegarán por el observatorio español sobre drogas—, por ahorro en el gasto, por su ubicación tradicional y porque el trabajo es mucho más operativo en los ámbitos de prevención, asistencia y en los tradicionales de competencia. Es más fácil que el Delegado del Gobierno acuda a la Delegación diariamente, o cuantas veces fuera necesario, que trasladar toda una estructura a otro edificio.

Con respecto a los proyectos que se puedan evaluar, ya hay varios que están bastante desarrollados y muy amplia-

dos. El día que la Comisión lo desee, o que cualquier grupo lo solicite, me gustaría exponer la evolución de aquellas treinta y nueve medidas iniciales que anuncié en mi primera comparecencia, para que entre todos reflexionemos sobre esa evolución y lo que sea menester modificar, ampliar, o corregir.

Por lo que se refiere a la desorientación por los cambios constantes, le aseguro que yo no estoy nada desorientado y tampoco lo está la Delegación; ni con su actual estructura, ni con la anterior. A este respecto, creo que la línea de actuación está muy clara: todos tenemos que contribuir en las áreas de prevención, rehabilitación y asistencia. Usted se ha referido a esta cuestión como si yo no lo dijera, pero he afirmado una y mil veces que la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas no es nada en esos ámbitos sin los planes regionales y autonómicos. Por tanto, el Plan Nacional sobre Drogas no se reduce a la Delegación del Gobierno para aquél, sino que la Delegación es el organismo de coordinación, considerándolo como un «primus inter pares», ya que todos somos iguales. Unicamente, le corresponde al Gobierno de la nación el ámbito de actuación internacional, y, evidentemente, el aspecto represivo también es una competencia específica del Gobierno central, salvo que las policías autónomas —en este caso, sólo la Ertzaintza— tengan competencias, y por eso he dicho que una aspiración de la Delegación es que esa coordinación también se produzca.

Lamento que entendiera que la comparecencia se concretaba en los aspectos del nuevo organigrama, por lo que expresamente dejo hecha la petición de comparecer en esta Cámara para explicar la evolución de todos los temas relativos a prevención, rehabilitación, asistencia, etcétera.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Garzón. Tiene la palabra el señor Robles.

El señor **ROBLES OROZCO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a intentar ser breve, porque sería repetitivo volver a plantear los mismos temas, pero como resumen y para poner énfasis en los que, a mi juicio, quedan insuficientemente explicados, quiero decirle, señor Garzón, que en política tenemos que juzgar y evaluar los hechos, no las intenciones. Las intenciones se presuponen buenas a todos los responsables políticos; lo hechos son los que, en este momento, tenemos que evaluar.

Y estos hechos son que desde hace nueve meses hasta el día de hoy el Plan ha pasado por tres Ministerios, ha tenido tres Directores Generales, ha habido un Director General que ha ocupado el puesto por dos meses escasos, y hoy no sabemos muy bien si el cese ha sido a petición suya o ha sido una aceptación por su parte de esas responsabilidades que usted dice tener. En todo caso, permítame que le diga que resulta poco creíble y, sobre todo, resulta poco serio que un Director General, nombrado directamente por usted —porque no estamos hablando de un Director General que usted se haya encontrado—, haya durado exactamente dos meses en el cargo. Eso es síntoma, señor Garzón, de que

algo se hizo mal en ese nombramiento, y no me podrá usted negar que denota una falta de criterios en el nombramiento o una falta de congruencia en los objetivos que deberían tener el Director General y el propio Secretario de Estado. A mi juicio, eso es síntoma de que hay una política de improvisación y una política de parcheo, es decir, que se está permanentemente improvisando, y eso no es bueno para este área tan importante de la Administración.

Hace usted permanentemente afirmaciones como «usted sabe» o «usted conoce». Pues bien, ni lo sé ni lo conozco, para eso precisamente le llamamos a usted a esta Comisión, para que nos cuente las cosas. No podemos seguir suponiendo que nosotros sabemos. Hay que informar aquí, en esta Cámara, de los proyectos y de las cosas, no presuponiendo que la oposición o los demás Grupos políticos lo conocen. Queremos conocerlo de usted; queremos conocer exactamente los datos que usted nos está diciendo.

Nos dice que usted tiene claro cuál es ese proyecto global. Pues bien, de su exposición hoy aquí lo que hemos tenido claro es que usted tiene muy claro cuál es uno de esos pilares que debe tener el Plan, pero ignoramos el resto de esos pilares, y permítame que le diga que yo tengo serias dudas sobre cómo marchan en este momento los necesarios elementos de coordinación, por ejemplo con el Ministerio de Educación y Ciencia, para poder desarrollar proyectos de prevención, que es un tema muy importante y es una de las competencias que debe tener esta Delegación. Tengo serias dudas de que realmente se esté en una vía eficaz de promoción de mecanismos de prevención en el ámbito de la educación. Por tanto, señor Garzón, quiero decirle que todo esto a nosotros nos preocupa.

No he hecho una afirmación respecto de sus aspiraciones políticas, por otra parte absolutamente lógicas, razonables y lícitas y sobre las que no tengo nada que decir porque es su propia situación personal. Pero sí quiero decirle que no estoy muy seguro de que esta evolución personal haya beneficiado al Plan Nacional. Si tuviéramos al frente del Plan Nacional a una persona con menos conocimiento político quizás hubiera sido un trabajo más anónimo, pero metodológicamente desarrollado y con una mayor constancia. Lo cierto es que las cosas son como son. No creo que sea usted quien busque esa situación de protagonismo en los medios de comunicación, pero es un simple dato estadístico, que supongo que a usted también le será muy fácil comprobarlo, que de todas sus apariciones públicas en los medios de comunicación de cuatro a cinco meses a esta parte el 98 por ciento de todas las declaraciones que ha hecho no tienen nada que ver con las competencias políticas y administrativas que usted tiene encomendadas. Usted habla absolutamente de todo al país, lo cual es muy razonable. Usted es demandado para que hable de estas cosas, pero no le he oído dedicar más que un dos por ciento de su tiempo al tema para el que fue nombrado. Insisto en que las cosas son como son, usted no ha creado la situación política en la que estamos viviendo ni ha creado el ser un foco de atención, porque, lógicamente, usted ha tomado posición —no de ahora, sino de siempre— sobre temas de opinión pública. Yo me limito a constatarlo y a decir que eso, evidentemente, tiene unas

consecuencias para la responsabilidad que a usted le ha sido encomendada.

Por último, señor Garzón, quiero decirle algo que ya le he mencionado a lo largo de mi intervención: que en política tenemos que acostumbrarnos a evaluar los resultados y no los proyectos y las declaraciones. En esta Comisión, durante nueve meses hemos estado llenos de proyectos, de declaraciones y de buenas intenciones, y queremos pasar a una segunda fase que es la de evaluar los resultados de los que usted es responsable. Créame, de verdad, que quiero llevar a su ánimo que mi deseo personal y el deseo de nuestro Grupo es que usted acierte; no tenemos ningún interés, ni personal ni político, en que la Delegación sufra su merma, ni en sacar rendimiento —lo que, por otra parte, sería una torpeza— a una cuestión, lo cual no será bueno para este país.

Creo que estamos intentando demostrarlo también desde otros ámbitos de la Administración con los que nos coordinamos, pero deseo dejarlo claro aquí: el deseo personal de nuestro Grupo es que la Secretaría de Estado y usted mismo tengan éxito, porque el éxito que usted tenga en la lucha contra el narcotráfico es el éxito que tendrán nuestro país y la sociedad española. Pero es nuestra obligación, y así debe usted entenderlo, como Grupo político, demandar en la Cámara todos estos temas, precisamente para la mayor eficacia de lo que todos perseguimos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Robles.

El señor Garzón tiene la palabra.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS** (Garzón Real): Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Senador, entiendo perfectamente que como Grupo de oposición tengan que demandar. Es su obligación exigir el cumplimiento de esos proyectos y que se concreten en hechos. Pero creo que esos proyectos son realidad en gran medida, se están desarrollando también en gran medida, porque un proyecto se inicia en una fecha y necesita un tiempo para llegar hasta el final. Hay proyectos en los que la Delegación termina con la elaboración del anteproyecto correspondiente; hay proyectos que se encarga directamente de llevar adelante, hay otros en coordinación con los distintos Planes, y otros en el ámbito internacional. Son muchos. Insisto en que no sólo no tengo ningún inconveniente sino que estoy pidiendo comparecer para explicarles la situación actual de esos proyectos, de los que se han hecho, de los que están por hacer y de los que se están desarrollando, es decir, para exponer hechos encima de la mesa; pero creía que la comparecencia de hoy se limitaba a la nueva estructura.

En cuanto a los hechos o resultados de esta nueva estructura, es pronto y, en muchos casos, se tendrá que constatar en realidades de cara a la opinión pública y no se conocerá el día a día de lo que se está trabajando, porque una estructura de coordinación de información y de inteligencia ha de caracterizarse precisamente por el no conoci-

miento público de la labor de coordinación que está haciendo para que sea realmente efectiva. Pero no dude de que pronto va a dar esos resultados.

Insiste usted en el tema del Director General, y yo me atrevería a decir que es un ejercicio de responsabilidad política que, en el supuesto de que hubiese sido un cese, si una persona es designada y, por la razón que fuere, no se constata su buena preparación para el cargo, reconocer el error y sustituirla. Creo que eso es lo que exige la función pública, creo que eso es lo que exige el servicio a la sociedad, no lo que, quizá con excesiva frecuencia, se ha producido, como es mantener a personas en puestos en los que, a lo mejor, no tenían que estar, por el miedo, precisamente, a la crítica. No dude de que si eso es así yo asumiré mi responsabilidad, cesaré a quien tenga que cesar y a continuación nombraré a quien lo sustituya, pero insisto en que en este caso —y así apareció— fue petición personal del interesado, y lo que se pretendió fue que no quedara vacuo el cargo en ningún momento y que el nuevo Director General asumiera con prontitud, como lo hizo, sus nuevas competencias.

Insiste usted en el cambio de tres Ministerios. Mire, por favor, las fechas del Boletín Oficial del Estado, a ver si en la próxima comparecencia no me lo vuelve usted a decir. Mire las fechas, porque cuando yo fui nombrado, la Delegación ya estaba en el Ministerio de Asuntos Sociales. Le acepto y le respeto la crítica que pueda hacer del cambio sucesivo; yo he dado una explicación que, a mi modo de ver, es razonable, aunque al suyo probablemente no lo sea, pero en modo alguno es síntoma de una política de parcheo.

Le vuelvo a insistir en que la línea de la Delegación en sus diferentes ámbitos de competencia es bastante uniforme, e insisto en que no podría ser de otra manera porque actúa en coordinación con los distintos planes regionales. No podría ser de otra forma, vuelvo a insistir, es «primus inter pares», y si tiene una opinión discrepante se discute dentro de la Comisión Interautonómica, que para eso está. Claro que hay muchas opiniones discrepantes, puesto que son 17 Comunidades Autónomas y la Delegación, pero es bueno que existan opiniones discrepantes porque precisamente de la discrepancia sale el acuerdo. Así lleva funcionando nueve años el Plan Nacional sobre Drogas y permítame que le diga que yo no tengo el temor que usted tiene de que esto no vaya a ser así.

Me dice su señoría que no he hablado del resto de los pilares. Hasta ahora, en las anteriores comparecencias, siempre hablé de los demás pilares, nunca o muy lateralmente hablé del tema de la represión. Insisto en que creía que hoy era el tema objeto de la comparecencia.

En cuanto a la coordinación con el Ministerio de Educación y Ciencia, existe esa coordinación, y si no existiese no dude de que la Delegación la exigirá, porque el Delegado es el responsable político de que se produzca. Hay proyectos de coordinación, que expondré a la Cámara cuando comparezca próximamente, en el área de educación no sólo con el Ministerio de Educación y Ciencia, sino también con otras entidades.

Respecto a que sea perjudicial el excesivo protagonismo político —nunca buscado, por supuesto, por mi parte— para la función que se desarrolla en la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, para mí no supone ningún problema. Usted dice que es el 2 por ciento, y la verdad es que si se ha dedicado hasta a calibrar el 2 por ciento hay que hacerle un monumento, porque es demasiado. En fin, aunque sea el 2 el 1 o el 5 por ciento, los medios de comunicación sacan lo que consideran que tienen que sacar. Yo lo que sí le puedo decir es que tantas cuantas veces me preguntan por los temas de la droga —que, además, es de los que me gusta que me pregunten— yo contesto; si luego la oportunidad del momento exige dar otra información, se da.

En cualquier caso, le agradezco esa voluntad de cooperación crítica por parte de su Grupo e insisto en que no hay el menor problema en que por parte de la Delegación se produzca esa cooperación y en comparecer para explicar cuál es la situación actual de los ámbitos de prevención, rehabilitación y asistencia.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Garzón.

Por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, tiene la palabra don Jaime Cardona.

El señor **CARDONA I VILA**: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero agradecer la comparecencia, tercera ya, en esta Comisión del señor Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, y expresar muy brevemente que sobre el tema motivo de su comparecencia, la ubicación, nada tenemos que añadir a lo que dijimos en su momento en la comparecencia del Ministro del Interior. Entendemos que es una competencia del Gobierno y debemos respetarla.

En cualquier caso, si participamos de la preocupación de que no deben soslayarse los aspectos de prevención y rehabilitación. Aunque nos puedan tranquilizar las manifestaciones del señor Delegado, nosotros debemos insistir para que ello no suceda, es decir, para que no se soslayen o no se descuiden esos aspectos.

También debo expresar la voluntad de cooperación que existía cuando el Plan Nacional estaba en el Departamento de Sanidad con los planes autonómicos; dada la nueva estructura esperamos y deseamos, y así expresamos nuestra voluntad, que siga existiendo.

Señor Garzón, le voy a hacer dos preguntas en concreto. Si no le hemos entendido mal, está prevista la ampliación a otros organismos de la incorporación de los dos consejos asesores, y quisiéramos saber en qué sentido está prevista esta ampliación.

Se ha hablado de que los recursos deben ser proporcionales a la efectividad. En este tema, efectividad y necesidad de recursos, podríamos llegar a la conclusión de que son infinitos, pero, en cualquier caso, vistas las especiales características de España en su orografía, y vistas también las nuevas competencias delegadas en relaciones internacionales, la pregunta en concreto es si está previsto o hay

posibilidad de que se reciban recursos de la Unión Europea para estas materias.

Finalmente, deseamos que el nuevo organigrama que usted ha expuesto ante esta Comisión consiga unas cotas de efectividad y eficacia deseables por todos.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Tiene la palabra el señor Garzón.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS** (Garzón Real): Muchas gracias, señor Presidente.

Contestando al representante de *Convergència i Unió*, insisto una vez más que en ningún momento van a soslayarse o van a preterirse los aspectos de prevención, asistencia y rehabilitación. Insisto, no es la política del Gobierno cargar las tintas sobre la represión, no es la intención del Delegado del Gobierno y no es la perspectiva o línea del Plan Nacional sobre Drogas, sino, si me apremia, todo lo contrario. **(El señor Vicepresidente, Martínez Soriano, ocupa la Presidencia.)**

En cuanto a la ampliación posible a la que me he referido del Consejo Superior de lucha contra el narcotráfico y demás —entiendo que es a lo que se refiere su señoría—, es un organismo, al igual que el de asesoramiento, que está abierto a la posibilidad de que, según evolucionen las relaciones, por ejemplo, con Comunidades Autónomas, puedan tener representación incidental, según el caso y según el ámbito, aquellos responsables de Interior de la respectiva Comunidad Autónoma que sean competentes en la persecución del tráfico de drogas y blanqueo de capitales cuando se centre en el ámbito territorial correspondiente; lo mismo puede decirse de otros organismos que puedan tener participación o incidencia en esa coordinación, como puede ser el Servicio de Vigilancia Aduanera u otras instituciones.

En cuanto a los recursos proporcionales, de momento la Unión Europea para lo que sí da subvención, y ya ha entregado aproximadamente 46 millones de pesetas, ha sido para la formación de la red de información del Observatorio Europeo sobre Drogas, establecimiento del centro focal en España, en íntima relación con el Observatorio Español sobre Drogas, en cuyo desarrollo normativo estamos trabajando. Ya hay un convenio de acuerdo con determinadas instituciones, en concreto con la FAD, que está desarrollando la red Reitos por encargo de la Comisión Europea, que le entregó la subvención a propuesta de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, y estamos elaborando la norma que regulará el Observatorio Español sobre Drogas. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

Yo espero que en fecha breve, en los próximos meses tengamos ya la norma que regule el Observatorio Español sobre Drogas para que comience a funcionar. Está bastante avanzado e, insisto, espero que en los próximos meses ya tengamos esa norma jurídica que permita su funcionamiento. No se excluye la posibilidad de ayudas a otros niveles, pero depende del desarrollo de los distintos temas

como, por ejemplo, Europol y similares que se lleven a cabo dentro de la Unión Europea. En este momento el programa es incipiente y hasta que no se desarrolle totalmente el mecanismo de actuación no se podrá saber si va a haber subvenciones, si va a haber ayudas, o alguna otra forma de colaboración.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Garzón.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Constantino Méndez.

El señor **MENDEZ MARTINEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo creo que a estas alturas de la comparecencia, la Presidencia me agradecerá una cierta brevedad. Intentaré ser fiel a la misma agradeciendo la intervención y la comparecencia del señor Garzón, que ha sido precisa y rigurosa respecto al contenido de la convocatoria. Juzgo que es una actitud profundamente cicatera mezclar el sentido de esta comparecencia que, evidentemente, era estudiar la estructura, la composición y los nombramientos de esta Delegación del Gobierno con requerimientos de información que, sin duda, o bien ya han sido producidos en anteriores comparecencias del señor Garzón o pueden serlo en el futuro.

Yo creo que estamos en lo que podríamos llamar una evolución de las prioridades relativas al Plan y al trabajo de la Delegación y ante una mejora organizativa. Y como en todas las mejoras organizativas hay que decir que una estructura, en este caso, de un Departamento Ministerial, debe estar siempre en función de los diferentes programas políticos que se traten de ejecutar. Por tanto, la necesidad de proporcionar siempre una mayor capacidad para el funcionamiento de esa estructura y de ese programa de trabajo está regida por dos elementos bien sencillos: la eficacia y la eficiencia. En este sentido, en la medida en que sea eficaz para los resultados y objetivos de la Delegación y en la medida en que sea eficiente, es decir, comporte el menor gasto posible, no dude que tiene totalmente nuestro respaldo y que, además, juzgamos altamente conveniente todo cambio que fuera necesario introducir siempre que esas dos premisas estuvieran respetadas. En todo caso, el tiempo se va a encargar de decir si ha sido así o no.

Creo también que todos los Grupos —lo he escuchado en esta sesión— coincidimos siempre, y hoy no ha sido una excepción, en señalar que la lucha contra los problemas de la droga requiere una actuación simultánea y altamente interactiva en materias de prevención, rehabilitación y represión. Por tanto, esa capacidad de actuación coordinada, conjunta, simultánea entre distintos programas ejecutados o gestionados por muy diferentes unidades administrativas, incluso por diferentes Administraciones Públicas o por la propia sociedad civil es la que exige una necesidad de adaptación de una estructura que no es propiamente gestora, sino básicamente coordinadora y que lo ha de ser tanto en el ámbito interno respecto al ejercicio de sus competencias y coordinaciones en nuestro país, como en el ámbito internacional. Por tanto, insisto, en que esa capacidad de coordinación es la que exige un rango administrativo que ya tiene la Delegación, un rango político que ya se obtuvo en un

momento anterior, y también exige posiblemente su mejor ubicación en el Ministerio del Interior porque pone de manifiesto la voluntad de mejorar y ampliar la actividad de la Delegación sobre el conjunto de políticas vinculadas a la represión del tráfico y de todas las figuras delictivas. Y eso, sin duda, va a redundar en la mayor eficacia de nuestras políticas en esa materia. Todo ello sin menoscabar —así lo he escuchado y es el deseo de todos los Grupos— las políticas que ya se vienen realizando y que en el futuro haya que realizar en materia de prevención y de rehabilitación.

Creo que con la nueva estructura y su nueva ubicación, la Delegación dispone de una mayor capacidad, de mayores medios tanto materiales como personales y controla, además, y es algo que ha podido pasar desapercibido, áreas fundamentales en la lucha contra el delito organizado en materia de tráfico de drogas y blanqueo de capitales; dispone, por tanto, de recursos de inteligencia, de información, para el control, la represión y la cooperación internacional que van a ser fundamentales en este delito que además, como se ha señalado aquí, evoluciona con una enorme rapidez a la que hay que adaptarse sistemáticamente.

Es curioso que cuando la Delegación se encontraba en el Ministerio de Sanidad, en comparecencias de la anterior legislatura se reclamaba una mayor coordinación de la Delegación e, incluso, su adscripción al ámbito de Interior; ahora asistimos al efecto contrario. También se decía lo mismo cuando estuvo adscrita, aunque por poco tiempo, al Ministerio de Asuntos Sociales. Yo creo que, al final, el tema no es que sea baladí o tenga poca importancia; el tema es cómo interaccionar esos tres aspectos que afectan básicamente a esos tres Departamentos, pero también afectan al resto de las Administraciones Públicas e, incluso, a la capacidad de coordinación con las instancias que en la sociedad civil llevan a cabo políticas relacionadas con nuestro programa de trabajo.

Quiero decirle también al portavoz de algún otro Grupo, que efectivamente se deben exigir hechos y no meras intenciones, pero igualmente cuando se cuestione la actividad de la Delegación será necesario que se conozcan hechos y datos que efectivamente contrasten que esa actividad no es la correcta y no simples descalificaciones o dudas sin fundamento como son las que muchas veces se introducen en estas comparecencias.

Señor Garzón, por mi parte y por parte de mi Grupo le invito a que use esas mayores capacidades que ahora, sin duda, tiene y que mejore en función de esas nuevas capacidades nuestra lucha común contra la droga, en la seguridad de que no pondrá en segundo plano las políticas de prevención y de rehabilitación cuyos programas, como insistía antes, son de vital importancia para todos nuestros ciudadanos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Méndez.
Tiene la palabra el señor Garzón.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS** (Garzón Real): Muchas gracias, señor Presidente.

Simplemente quiero dar las gracias al portavoz del Grupo Socialista e insistir en que estoy deseoso de comparecer ante la Comisión para expresar el grado de cumplimiento de los proyectos y así constatar que efectivamente la Delegación y el Delegado en cuestión no ha estado parado durante nueve meses como sistemáticamente se dice. Les puedo asegurar que la Delegación no está paralizada, que en la Delegación se han cumplido muchos de los proyectos que ya estaban en marcha, se están haciendo otros y que, sin duda, para cuando comparezca de nuevo tendremos ocasión de evaluar si en el espacio físico de nueve meses y sumando las horas que tiene el día se ha hecho el trabajo que se debía, menos o más. Le garantizo que la dedicación por parte del Delegado del Gobierno en el Plan Nacional sobre Drogas y de todos los que componen la Delegación, desde el Director de Gabinete hasta el último funcionario, no está paralizada. Eso se lo puedo garantizar y afirmar lo contrario no deja de ser ciertamente tendencioso.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Garzón.

Como es habitual, abrimos un breve turno de intervenciones para todos los miembros de la Comisión. ¿Algún parlamentario miembro de la Comisión desea intervenir? **(Pausa.)**

Tiene la palabra el señor Alvarez.

El señor **ALVAREZ GUTIERREZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Garzón, en primer lugar yo quisiera agradecerle, como ha hecho ya el representante de mi Grupo, su comparecencia. Y si usted me lo permite, muy brevemente, quisiera sustraerme al hecho concreto de los motivos de su comparecencia y, aprovechando prácticamente sus palabras, preguntarle algo que puede tener interés en estos momentos para la sociedad española en relación con una serie de noticias de prensa, que usted conocerá como conoce este Senador, referidas a la información aparecida hoy mismo sobre la presunta vinculación entre el señor Roldán y algunos de los cárteles y organizaciones de la droga.

Y al hilo de ello, señor Garzón, si usted me lo permite, tengo que preguntarle, lógicamente, cuál es su valoración, como responsable y, además, qué medidas inmediatas piensa tomar en orden al esclarecimiento de tales imputaciones, que afectan, obviamente, no sólo al tal señor Roldán, sino también al Ministerio del Interior y a la Delegación que usted representa.

Creo que estas preguntas son fundamentales en esta comparecencia, aunque se salgan un poco del sentido de la reubicación dentro de un Ministerio de la Delegación del Plan Nacional sobre la Droga, porque responden a una necesidad sentida por la sociedad española, para que hoy mismo, cuando han aparecido dichas informaciones, sean esclarecidas, aprovechando precisamente su comparecencia en esta Comisión.

Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Garzón.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra don Alfonso Moreno.

El señor **MORENO DEL CUVILLO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Todas las preguntas que iba a formularle, señor Garzón, sobre la muy sensible cuestión para la provincia de Cádiz, a la que represento, de la incardinación efectiva del servicio de vigilancia aduanera en la —vamos a llamarle como la ha denominado él— nueva estructura policial especializada en materia de narcotráfico, creo que han sido contestadas adecuadamente por su señoría; personalmente lo estimo así y se lo agradezco.

Pero, en nombre de la Coordinadora antidroga del campo de Gibraltar especialmente, quiero transmitirle el sufrimiento por la humillación social que supone para la provincia de Cádiz el que sea un auténtico coladero de drogas en la actualidad y preguntarle si en breve tiempo quedarán adecuadamente impermeabilizadas las costas de esta provincia, que cuenta con puntos fronterizos y aduaneros muy importantes, muy sensibles hoy en día, además, de la Unión Europea.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Moreno. Tiene la palabra el señor Garzón.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS** (Garzón Real): En cuanto a la cuestión sugerida por don Mariano Alvarez, sí le tengo que decir que he oído por radio esa información. No sé cuál es el medio que la publica, creo que es el diario «Ya». Por tanto, en primer lugar, tendré que leer la información. En cualquier caso, el hecho en sí de la información ya me parece muy grave. Habrá que constatar, en primer lugar, por tanto, si esa información se ajusta a la realidad o no.

Sobre si existe o no existe vinculación, permítame que le diga que lo desconozco. En estos casos lo que ha de hacerse, ante una imputación tan grave de un medio de comunicación, es poner en marcha los diferentes dispositivos de investigación que el Ejecutivo y, en su caso, el Poder judicial y el Ministerio Fiscal tienen. Si el Ministerio Fiscal, a la vista de esta información, considera que tiene la consistencia suficiente para formular petición o abrir una investigación, lo debe de hacer. Y el juez, a partir de ahí, en el momento en que tenga jurisdicción, también. Por su parte, no me cabe la menor duda de que el Ministerio del Interior hará la correspondiente indagación, por orden del Ministro, a quien corresponda. Si forma parte del ámbito de competencias de la Delegación del Plan Nacional sobre Drogas, evidentemente, la hará. Pero, insisto, la competencia de la Delegación en este ámbito es de coordinación de información e inteligencia. Por tanto, la investigación concreta de cada una de las conductas de las diferentes organizaciones, personas o grupos vinculados con este tipo de comportamientos ilícitos la llevan adelante los diferentes Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, y la coordinación, la Delegación. Insisto en que quizás el más adecuado para contestar a esa pregunta es el propio titular del Departamento que, sin duda, una vez evaluada, encargará la investigación a quien corresponda. Y el esclarecimiento de

la veracidad o de la falsedad de la noticia es fundamental, por obvias razones.

Contestando a la pregunta de don Alfonso Moreno, también comparto el sufrimiento de la Coordinadora de Asociaciones de Lucha contra la droga de Cádiz, especialmente sensible tanto por la incidencia de los consumos como por la incidencia del tráfico y todo lo que ello comporta en esa zona específica.

Es difícil poder vaticinar la impermeabilización de la frontera, como sabe perfectamente su señoría. Lo que sí le puedo decir es que es una de las zonas de atención preferente por parte de la Delegación y del Ministerio del Interior. Así, quedó constatado en la cumbre que se celebró con Portugal en diciembre del año pasado que se iban a establecer —y se está preparando el diseño— grupos de acción específica para control y represión del tráfico de drogas y blanqueo de capitales en Andalucía y el Algarbe, comprendiendo la provincia de Cádiz, incluida también Málaga y todo el cono restante hacia Portugal, así como en la zona de Galicia y el Miño, por ser dos puntos de incidencia y, además, con frontera, lo cual duplica el fenómeno. Además de esto, también el Ministerio y la Delegación del Gobierno están llevando a cabo los contactos necesarios para una estrecha colaboración con Marruecos y con otros responsables de servicios de la zona.

Es un proceso difícil por los intereses encontrados que hay y también por la ubicación de la colonia de Gibraltar, que supone un aumento de esta incidencia, como usted sabe perfectamente. Es una preocupación especial por mi parte el solucionar también los pequeños o grandes roces que pueda haber, así como la descoordinación que pueda existir en la zona. Próximamente me desplazaré hasta allí para estudiar «in situ» toda esta cuestión y poner los medios que sean necesarios para que no se siga produciendo.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Garzón.

Me parece que en este momento no hay nadie en la sala que esté fumando y he esperado hasta ahora para recordar a los miembros parlamentarios de la Comisión y a aquellas otras personas que se encuentren en la sala que hay un acuerdo de la Mesa del Senado en el sentido de que no está permitido fumar en las reuniones, tanto plenarios como de Comisión. Hay también un acuerdo de la Mesa y la Junta de Portavoces sobre esta Comisión en el sentido de no permitir fumar en las sesiones, por considerarlo poco edificante en una Comisión que se dedica al estudio del problema de la droga, aunque el tabaco no forme parte de las drogas sujetas a estudio.

— **PREGUNTA DE DON GONZALO ROBLES OROZCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE QUE MEDIDAS PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA QUE SEA APLICADA CON RIGOR LA LEGISLACION VIGENTE SOBRE PROTECCION DE MENORES EN CUANTO AL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRO TIPO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES. (S. 683/000008; C. D. 181/000673.)**

El señor **PRESIDENTE**: Iniciamos ahora el tercer punto del orden del día. Pregunta de don Gonzalo Robles, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para que sea aplicada con rigor la legislación vigente sobre protección de menores en cuanto al consumo de alcohol y otro tipo de sustancias estupefacientes.

El procedimiento es el siguiente: el parlamentario que hace la pregunta tiene diez minutos para formularla, el representante del Gobierno tiene diez minutos para contestar y hay un segundo turno donde cada uno de ellos tiene cinco minutos. Recuerdo tanto al parlamentario que formula la pregunta como al representante del Gobierno que no es indispensable agotar los tiempos máximos previstos en el Reglamento.

Tiene la palabra el señor Robles.

El señor **ROBLES OROZCO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Seguiré su sugerencia y, efectivamente, no voy a utilizar en mi primer turno los diez minutos, primero, porque usted ha hecho el favor de leer la literalidad de la pregunta que formulo al Gobierno y, por tanto, en esos términos queda formulada. Simplemente me voy a permitir adornar esa pregunta con algunos datos que nos preocupan y que quizás sirvan también para centrar, en los términos que al Grupo le interesa, la contestación del señor Garzón.

Como usted bien sabe, en este momento el problema del alcohol es una de las preocupaciones de la sociedad porque ha aparecido con un dramatismo quizás hasta la fecha desconocido, especialmente entre los adolescentes, con cifras tan alarmantes como que uno de cada dos españoles antes de los 18 años haya probado alcohol, o que tres de cada cuatro lo hagan antes de los 20, o que entre los menores de 13 años el 66 por ciento hayan consumido alcohol, o que el 43 por ciento de los estudiantes hayan entrado en contacto antes de los 15 años con el mismo, todos ellos datos que demuestran la gravedad del problema. Y a esto hay que sumar que la relación entre el consumo de alcohol y los accidentes de tráfico en los fines de semana está siendo la principal causa de muerte entre los adolescentes españoles.

En definitiva, es un nuevo fenómeno que creo que necesita el análisis serio y la reflexión de qué está sucediendo, si es un proceso de cambio en los hábitos de la sociedad, especialmente de los adolescentes, y qué se va a hacer para intentar corregir esta actitud perniciosa; qué se va a hacer en dos ámbitos: primero, estrictamente en el que formulo en la pregunta de cumplimiento de la legislación para poder realmente ser eficaces en una línea no represiva pero sí disuasoria del consumo entre menores de edad, y también en el ámbito de la prevención. Hay una serie de normativas, como la propia Ley de Seguridad del Estado, que contempla la posibilidad de restringir la venta de alcohol a menores en establecimientos públicos, o los Decretos del Ministerio de Educación, que prohíben la venta de alcohol en las propias cafeterías de los centros escolares, que no sé si en estos momentos se están cumpliendo con rigor o si hay que replantearse que esa normativa es insuficiente. En este momento habría que estudiar, por ejemplo, si en

vez de ser infracciones leves a la seguridad ciudadana tendrían que imponerse otro tipo de sanciones, si es que hemos considerado que son insuficientes. No sé si ésta es la vía: en todo caso, hay una vía que contempla la legislación actual y convendría saber si está siendo eficaz, si se está cumpliendo y si se puede hacer algo para que se cumpla.

En el ámbito de la prevención y la disuasión —que creo que es donde realmente hay que hacer un esfuerzo importante, tiene que haber un cambio de actitudes, de valores y de conductas entre los adolescentes—, creo que esta Secretaría de Estado tiene mucho que hacer y tiene que implicarse. En ese sentido nos ha preocupado, sólo en una parte, que se haya firmado el día 13 de abril un convenio entre tres Ministerios —Educación, Sanidad y Asuntos Sociales—, en el que no vemos que esté presente la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional, porque, de alguna manera, nos parece que debería de estarlo. Y, además de estar presente en este convenio, debería ser, incluso, la coordinadora de los procesos del convenio que se pongan en marcha, porque creo que a la Delegación le compete esa labor de coordinación y, sobre todo, enmarcarla en un conjunto de medidas de las que antes hemos estado hablando.

Por eso nos preocupa el convenio en esa parte. Pero también nos preocupa en otra, en lo que se refiere a la demostración palpable de que con la firma de este convenio aspectos tan importantes como la educación para la salud —de la que venimos hablando desde hace mucho tiempo— son planteamientos más teóricos que reales. Por tanto, está bien y nos agrada que en este momento se pongan en marcha los mecanismos para potenciar esos proyectos de educación para la salud, pero —insisto— hace dos años que deberían estar en marcha. El desarrollo de la LOGSE comenzó hace dos años; en esta Comisión se nos ha anunciado repetidas veces que estaban preparados los materiales, que iban a estarlo, y, de nuevo, se firma un convenio para preparar los materiales escolares, como por lo menos leo en la literalidad de lo que se nos informa.

Por tanto, hay una parte positiva que me parece saludable: que se firme el convenio y que se potencie ese aspecto, pero demuestra, primero, que hay unas deficiencias y un retraso cuando menos en la puesta en marcha de esos aspectos, y, sobre todo, nos preocupa que no esté contemplada la labor de coordinación y la presencia de la Secretaría de Estado en una de las más claras competencias en el ámbito de la prevención.

En estos dos aspectos está formulada mi pregunta: en el de la prevención y disuasión y en el cumplimiento estricto de la legislación. ¿Cuáles son los planes, cómo se puede hacer o qué tiene previsto en este momento el Gobierno para luchar más eficazmente en la prevención, especialmente del consumo masivo de alcohol entre adolescentes?

Muchas gracias, señor Robles.

Tiene la palabra el señor Garzón.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS** (Garzón Real): Muchas gracias, señor Presidente.

Comparto también la preocupación por el problema del alcohol y la incidencia de su consumo en la juventud espe-

cialmente. Hoy mismo, en un editorial de un periódico de alcance nacional, se hacía referencia a que más del 80 por ciento de los jóvenes se dedican a comprar bebidas alcohólicas. Son datos preocupantes.

También comparto la idea de que es necesario efectuar un proceso de reflexión, ver lo que estamos haciendo y, quizá, autorresponsabilizarnos y establecer si la política de educación familiar, la política de educación de las propias instituciones del Estado es la adecuada o bien hay que introducir nuevos elementos que lleven al ánimo de los adolescentes la diversión sin necesidad de refugiarse permanentemente en el consumo de alcohol. Por otra parte, aunque estos datos son preocupantes, el problema no es de tanto alcance ni hay una generalización.

Voy a pasar a exponer brevemente cuáles son las informaciones que le puedo suministrar sobre la pregunta concreta que se hacía al Gobierno. En este sentido, tengo que decir que es propósito del actual Gobierno seguir llevando a cabo una política tendente a evitar el aumento del consumo de bebidas alcohólicas entre la población en general y, particularmente, entre los más jóvenes de nuestra sociedad.

En relación con ello, de acuerdo con el principio de que básicamente conviene trabajar en la reducción de la demanda de los consumos en pro del favorecimiento de la salud colectiva —como usted decía— y de la promoción de alternativas, el Gobierno durante el año 1993 ha desarrollado todo un conjunto de actuaciones en este sentido —actuaciones que están teniendo y tendrán continuidad en 1994—, sin que se prevea ningún descenso en la intensidad de esos proyectos. Por el contrario, existe la decidida propuesta de incrementar los planes de prevención y profundizar en los mismos.

En este sentido, cabe señalar que el Plan Nacional sobre Drogas, a través de las actividades de la Delegación y de los planes autonómicos, ha desarrollado programas específicos de prevención, materializados en intervenciones comunitarias, campañas institucionales y programas sobre grupos de riesgo. Todas estas actividades están recogidas y se publicarán en la Memoria de 1993 de la Delegación del Plan Nacional sobre Drogas.

El Ministerio de Educación y Ciencia ha continuado el desarrollo de los programas de educación para la salud, que se han materializado en cursos de formación de profesores, seminarios para APAS y actividades en relación con los alumnos, todo ello en colaboración con recursos sociales y comunitarios. Estas actividades se verán reflejadas igualmente en la Memoria de 1993.

Es cierto que se ha llevado a cabo un convenio entre los tres Ministerios. También entiendo que la Delegación del Gobierno del Plan Nacional sobre Drogas debe de participar y, en su caso, coordinar el desarrollo y ejecución de ese convenio. En ese sentido se ha expuesto y se va a exponer a los tres Ministerios en cuestión, para ejercer la función de coordinación que compete a la Delegación del Gobierno en esta materia.

Por su parte, este convenio de colaboración entre los Ministerios de Sanidad y Consumo, Asuntos Sociales y Educación está especialmente dirigido a la prevención de

consumo de alcohol entre las poblaciones de jóvenes y adolescentes.

El Instituto de la Juventud, además de diversas publicaciones, ha dedicado más de 260 millones de pesetas, con cargo al 0,52 por ciento del IRPF, para ayudas a organizaciones sociales que desarrollen programas para la prevención de los consumos en general —alcohol, droga— en los jóvenes.

Conjuntamente con estas intervenciones básicas destinadas a la reducción de la demanda, el Gobierno tiene el compromiso de controlar con rigor las actividades que puedan favorecer o promocionar la difusión de los consumos de alcohol y otras drogas. Con tal propósito, en aplicación de la Ley de Seguridad Ciudadana y desde su entrada en vigor, para información de la Comisión, se han incoado 687 expedientes a establecimientos públicos por incumplimiento de la normativa vigente protectora de menores en materia de consumo de drogas y alcohol, de los cuales han resultado 526 sanciones por una cuantía de 24 millones 93.000 pesetas. Es propósito del Gobierno continuar con estas tareas fiscalizadoras aumentando el rigor de las mismas.

En el orden legislativo, cabe destacar la elaboración del anteproyecto de Decreto-ley, actualmente en fase de información previa, en el cual se prevé un endurecimiento de las medidas de control de la publicidad y de aquellas otras destinadas a perfeccionar los controles, con la finalidad de evitar el acceso de menores de edad al consumo de bebidas alcohólicas. En el citado anteproyecto, el borrador propuesto por la Dirección General de Salud Pública del Ministerio de Sanidad y Consumo perfecciona el control de la publicidad directa e indirecta, tanto en los medios de comunicación como en los espacios exteriores. Insisto que es un anteproyecto. Sus líneas básicas son: prohibición total de publicidad en televisión de bebidas de graduación superior a los 20 grados; aumento de la franja horaria en televisión con prohibición de publicidad de todas las bebidas alcohólicas entre las ocho y veintidós horas; franja horaria con prohibición de publicidad en las radios entre las ocho y veintidós horas; inclusión en la prohibición de los patrocinios o financiaciones de programas si ello supone la publicidad de tal patrocinio o la difusión de marcas, símbolos o imágenes relacionadas con bebidas alcohólicas; prohibición de publicidad de bebidas alcohólicas en programas deportivos, juveniles o infantiles y en determinadas secciones de las programaciones generales; prohibición de la publicidad exterior en determinados lugares y ocasiones: cubiertas exteriores, páginas dedicadas a deportes, secciones juveniles o infantiles, pasatiempos o similares; prohibición de publicidad exterior en instalaciones y centros sanitarios de centros deportivos, como estadios, pabellones, transportes públicos, etcétera, y un régimen sancionador endurecido.

En lo que se refiere a aumentar el control del acceso de los jóvenes a los consumos, el borrador elaborado por el Ministerio del Interior contempla en sus líneas genéricas la prohibición de venta, suministro o disposición de todo tipo de bebidas alcohólicas a los menores de dieciséis años, incluyendo los casos en que su venta o consumición haya

sido autorizada por padres o tutores; prohibición de distribución gratuita de bebidas alcohólicas en actos o espacios públicos, excepto en determinadas situaciones; prohibición de venta de bebidas de más de veinte grados en áreas o estaciones de servicio de autopistas y autovías; otras actuaciones de mejora del control y mejora del régimen sancionador.

También deseo decir que en las formas de publicidad se entienden incluida la indirecta, es decir, la que, sin mencionar directamente la bebida alcohólica, intenta eludir la prohibición o limitación de la publicidad utilizando marcas o símbolos de esas bebidas o de las empresas que las patrocinan.

El Real Decreto, superados los trámites de información, será presentado conjuntamente al Gobierno por los Ministros del Interior y de Sanidad y Consumo.

En relación y en consecuencia también con el punto anterior, es de señalar que la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas informó de forma favorable, en marzo de 1994, la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, que tenía como propósito instar al Gobierno a dictar la normativa pertinente para prohibir la venta y consumo de bebidas alcohólicas en los centros educativos de enseñanza secundaria.

En lo que se refiere al problema específico de los accidentes de circulación entre los jóvenes, aunque las variables relacionadas con los mismos son diversas, es de señalar la importancia que puede tener el consumo de alcohol como factor correlacionado. Para corregir esta situación, la Dirección General de Tráfico tiene previsto incrementar las campañas dirigidas de forma especial a los jóvenes. Igualmente, se están reforzando los controles por parte de la Agrupación de Tráfico, especialmente en las cercanías de los lugares que son frecuentados por este sector de la población y se está investigando sobre la determinación de métodos óptimos para la detección de los consumos y sus efectos sobre la conducción.

Por último, la Dirección General de Tráfico ha propuesto la celebración anual de una gran campaña sobre alcohol y drogas.

Estas son las medidas que, con carácter general, se están aplicando y las perspectivas de aplicación inmediata que tiene el Gobierno en el ámbito al que se concreta la pregunta.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Garzón.
Tiene la palabra el señor Robles.

El señor **ROBLES OROZCO**: Gracias, señor Presidente.

Deseo agradecerle la confirmación de la información que, por otra parte, ya conocíamos por los medios de comunicación o por otras intervenciones de miembros del Gobierno. Quizá de todo ello le insistiría en que creo que hay que replantearse algunos aspectos de la legislación actual, y no sólo en el ámbito de la restricción de la publicidad, que es una vía, aunque no sé si es la más eficaz habida cuenta de que hay otros muchos canales que influyen en

esa publicidad directa o indirecta. En todo caso, es una vía a estudiar y a plantearse quizá en el ámbito del cumplimiento estricto de la legislación o del agravamiento de las sanciones a quien está incumpliendo esa normativa que se refiere a adolescentes. Pero me quiero quedar especialmente con el convenio al que antes me he referido, para insistirle en que me parece grave que no se haya contado con la Secretaría de Estado. Creo que es un síntoma de lo que yo le decía antes de que convendría hablar de que esa coordinación fuera eficaz y que realmente, por decirlo de forma vulgar, no se pasase de esa presencia. Pero lo que deseo decirle sobre esto es que, por lo que yo he podido conocer de ese convenio, hay un aspecto que me parece extraordinariamente positivo y que hace referencia, precisamente, a una educación en valores. Este es un término que yo he usado y que usa claramente el programa de gobierno que nosotros hemos presentado sobre este aspecto y que, seguramente, sus señorías y otros grupos también utilizan y en torno al cual se genera una idea de por dónde pueden ir las pautas de una prevención razonable.

Habla también de la posibilidad de conseguir hábitos saludables, de la posibilidad de basar una educación familiar, que usted ha vuelto a destacar hoy aquí. Yo creo que ésa es precisamente la vía en la que tenemos que profundizar si queremos que esto sea un proyecto a largo plazo, es decir, realmente de modificación de conductas, de consolidación de valores y de actitudes de los jóvenes españoles. En ese sentido, me gustaría promover en la Delegación, si es que tengo esa facultad desde aquí, que esta Comisión conociese algún proyecto, algún documento por parte de la Delegación para orientar no sólo en este convenio sino a las Administraciones públicas: locales, autonómicas y nacional, en el ámbito de conseguir esos proyectos de educación en valores. Si seguimos el ejemplo de lo que fue el anterior informe y que pretendemos reeditar, y por eso están compareciendo los diferentes miembros de la Administración, para que haya un segundo informe, tenemos que sentirnos realmente complacidos de que haya servido realmente de orientación para las pautas de funcionamiento de muchas Administraciones públicas. A mi Grupo y a mí personalmente nos gustaría que en el próximo informe que oriente la actividad de las Administraciones y que emane de esta Comisión Mixta y del Parlamento se contemplen también de alguna manera estas cuestiones de educación de valores en el ámbito de la prevención.

Me quedo con esta preocupación, y me gustaría instar a que la Administración presentase a la Cámara algún documento en ese sentido, para ver cómo podemos desarrollar una educación en valores de forma lo más consensuada posible entre todos los grupos de esta Cámara.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Robles.
Tiene la palabra el señor Garzón.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS** (Garzón Real):
Gracias, señor Presidente.

La Delegación del Gobierno del Plan Nacional sobre Drogas no ha sido ajena a la génesis y a la elaboración de ese convenio. Es cierto que se ha estimado que debían ser los Ministerios de Asuntos Sociales, Sanidad y Educación y Ciencia los que firmaran ese convenio. Insisto en que la Delegación no ha sido ajena a esa génesis. Ello no quiere decir que la labor de coordinación que tiene la Delegación vaya a ser ajena asimismo a la ejecución de ese convenio, sino todo lo contrario.

Deseo también adelantarle que este proyecto o estudio que va a servir de orientación dentro de la Administración y, en general, para las instituciones, es algo que ya se tiene previsto hacer por parte de la Delegación en la Memoria de 1993 del Plan Nacional sobre Drogas, que va a sufrir un cambio de formato, un cambio de planteamiento, y en ella se recogerán estas líneas de orientación, de reflexión, que no sólo en el ámbito del alcohol sino de otros ámbitos nos hagan ver la situación real en la que España se encuentra dentro del entorno general y cuál es la serie de valores o la serie de parámetros que debemos seguir para conseguir esa educación en valores y generación de espacios saludables.

Insisto en que es la línea de actuación de la Delegación en este aspecto y que en la ejecución del convenio, sin duda, la coordinación estará de parte, entre otros, de la propia Delegación del Gobierno.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Garzón.
Se suspende la sesión durante cinco minutos. (Pausa.)

— COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA. (S. 711/00056; C. D. 213/000296.)

El señor **PRESIDENTE**: Comparecencia del señor Ministro de Justicia, don Juan Alberto Belloch, para informar sobre la evaluación del informe aprobado por la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de la Droga en la pasada Legislatura.

Si el señor Ministro y los señores portavoces no tienen inconveniente, la respuesta podría producirse después del turno de intervención efectuado por los portavoces.

Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Belloch Julbe): Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, debo expresar la satisfacción de tener la posibilidad de comparecer, la primera ocasión, ante la Comisión Mixta, que está afrontando, sin duda, uno de los principales problemas de Estado, un problema estructural de evidente calado que afecta a los poderes públicos y a los ciudadanos en su conjunto.

La Comisión tiene frente a sí un ambicioso programa de actuaciones, concretadas en impulsar la acción del Gobierno y de todas las Administraciones públicas en la lucha contra la droga y en realizar el seguimiento de las acciones que se desarrollan en este campo, y muy especialmente en el de la prevención, rehabilitación y reinserción social de los afectados. Este trabajo ya lo plasmaron sus señorías en la legislatura anterior con la elaboración de un muy com-

pleto informe de situación, que contenía conclusiones de actuaciones, de políticas concretas referidas a los poderes públicos de ámbito estatal.

Mi comparecencia como miembro del Gobierno y en cuanto Ministro de Justicia debe ser, necesariamente, de carácter sectorial, reducirse exclusivamente a los aspectos parciales de la incumbencia de este Ministerio. El haz de medidas que corresponden a este Ministerio, en definitiva, tiene, según creo, dos ámbitos claramente delimitados: por un lado, debe ser objeto de mi intervención el análisis de aquellas medidas legislativas, y en especial las de carácter penal, que han de plasmarse en el nuevo Código Penal, referidas a quienes sean responsables de la comisión de actividades delictivas vinculadas al tráfico de drogas y a la drogodependencia. Y, por otro, necesariamente deberé hacer una alusión a los temas de prevención, tratamiento y reinserción en el ámbito penitenciario. Me parece que a esos dos ámbitos debe limitarse mi intervención. Los aspectos de tipo más general o global corresponden a otros ámbitos.

Por tanto, en primer término debo referirme al Código Penal. El proyecto de Código Penal, que se encuentra ultimándose en el Ministerio de Justicia y cuya aprobación por el Gobierno ya está muy próxima, contiene destacadas previsiones legislativas en materia de drogas, tanto en lo que se refiere al tratamiento de los delincuentes en situación de drogodependencia como a la concreta tipificación penal de las conductas que comprenden todo el ciclo del tráfico propiamente dicho.

A tal efecto, el anteproyecto de Código Penal incluye las siguientes previsiones: En primer lugar, se establece como causa de exención de la responsabilidad el estado de intoxicación plena por estupefacientes u otras sustancias que produzcan efectos análogos, siempre que no haya sido buscada con el propósito de delinquir. En estos supuestos, al declarado exento se le aplicarán, en todo caso, las medidas de seguridad que prevé el propio Código Penal.

En segundo lugar, la situación de intoxicación que no tenga plenos efectos sobre el sujeto y no haya sido preordenada al hecho, podrá ser apreciada como circunstancia atenuante.

En tercer lugar, entre las formas alternativas de ejecución de las penas se prevé la suspensión de la ejecución —en las privativas de libertad— para aquellos condenados que han delinquido por primera vez. El requisito que hay que añadir es que además, en términos generales, la pena impuesta se refiere a hechos no graves, concretamente hasta el límite de dos años. No obstante, en los casos de delincuencia por motivo de dependencia los requisitos varían en función de esta situación, de manera que podrá acordarse la suspensión de la ejecución en aquellos delincuentes que, aun no siendo primarios, coincidan una serie de requisitos: que la pena no sea superior a tres años; que acrediten realmente esa situación de drogodependencia y la circunstancia de que el delito se cometió precisamente por esa drogodependencia; que acrediten igualmente de manera fehaciente y suficiente que se encuentran sometidos a tratamiento de deshabituación y que no sean reincidentes.

Cumplidas las anteriores exigencias y una vez obtenida su deshabitación total en el plazo establecido sin haber vuelto a delinquir, el juez podrá ordenar la remisión de la pena. Esta es una medida, por cierto, que fue expresamente propuesta por la propia Comisión Mixta, ante quien tengo el honor de comparecer.

En la regulación de las medidas de seguridad en este campo de la drogadicción destaca, en primer lugar, la garantía de que se hallen sometidas a las mismas limitaciones y principios que la pena propiamente dicha. Eso es, en opinión del Ministerio de Justicia, consecuencia ineludible del planteamiento que realizan el Tribunal Constitucional, el Tribunal Supremo y tribunales inferiores. De ello deriva, en primer término, la importante consecuencia de que no podrán ser aplicadas si no con carácter posdelictual y por tiempo determinado. Además, tendrán consideración preferente en cuanto a su cumplimiento; preferente en relación, claro está, a la pena privativa de libertad.

En cuanto a los tipos de medidas que puedan ser acordadas destaca, en primer lugar, la de internamiento en centro de deshabitación; y entre las que consisten en privación de otros derechos, la de prohibición de estancia y residencia en ciertos lugares, la de sometimiento a tratamiento sanitario externo, prohibición de concurrencia a determinados lugares, etcétera. En cualquier caso, la medida de internamiento en un centro de deshabitación no podrá exceder del tiempo que dure la pena privativa de libertad establecida en la condena.

En el caso de que la deshabitación lograda con la medida de internamiento pudiera verse malograda con el ingreso en prisión por el tiempo que restare del cumplimiento de la pena —privativa de libertad siempre—, el juez podrá —no es preceptivo, pero el juez facultativamente podrá— suspender esta última o sustituirla con otra medida de seguridad que se estime más oportuna desde la óptica de la reinserción que todos pretendemos.

Por otra parte, el Código Penal vigente recoge ya la totalidad de conductas comprendidas en lo que se denomina el ciclo de tráfico propiamente dicho, siguiendo los criterios, en definitiva, del Convenio de Viena, de 20 de diciembre de 1988, que sus señorías conocen perfectamente bien y que nuestro país ratificó recientemente. Ya se incorporaron al Código Penal con ocasión de la aprobación de la Ley Orgánica de 23 de diciembre de 1992; modificación que fue realizada, como sus señorías recordarán, cuando el proyecto de nuevo Código Penal ya se había aprobado por parte del Gobierno y se encontraba en fase de tramitación parlamentaria. La urgencia de la entrada en vigor inmediata de dichas medidas aconsejó, efectivamente, su tratamiento desglosado.

De esta forma se dio cumplimiento, como esta Comisión conoce perfectamente, al compromiso adquirido por nuestro país a raíz de la firma del citado Convenio, al tiempo que ofrecía una regulación más eficaz en la lucha contra este tipo de delincuencia al incorporarse supuestos delictivos de tipificación llamada voluntaria, esto es, dejada al criterio de cada uno de los Estados, de acuerdo con lo manifestado por la Fiscalía General del Estado en la Memoria del año 1989 y recogidos en el citado Convenio.

Pues bien, además de los delitos referidos al tráfico de drogas ya integrados entre los llamados delitos contra la salud pública, se han incluido en la mencionada reforma de 8 de diciembre de 1992 los tipos delictivos y medidas penales siguientes: Primero, como tipificación voluntaria, es decir, al margen de los compromisos del Convenio, la agravación penológica de conductas en situaciones especiales realizadas contra menores de edad en establecimientos públicos de forma organizada mediante adulteración de sustancias peligrosas, así como la máxima agravación para los responsables de dichas organizaciones y la posibilidad de adoptar judicialmente medidas cautelares para la suspensión y disolución de las mismas.

En segundo término, la fabricación, transporte y distribución de equipos materiales o sustancias comúnmente definidas como precursores. Además, se ha incorporado el tipo contenido en la cláusula de salvaguardia de tenencia de dichos precursores. También aquí la conveniencia, que no la obligatoriedad de este último tipo, es el motivo que impulsó su incorporación.

En tercer término, la ampliación considerable del ámbito material del comiso en los términos propuestos por el citado Convenio de Viena: instrumentos, beneficios económicos, transformaciones, etcétera.

Es evidente que todas estas innovaciones se encuentran, a su vez, incorporadas, como no podía ser de otro modo, al proyecto de nuevo Código Penal que presentaremos próximamente y cuya aplicación son el obligado reproche penal a este tipo de conductas particularmente graves.

También es de señalar que en el ámbito del narcotráfico la gravedad de las conductas tipificadas ha exigido un endurecimiento de las penas en los tipos delictivos más graves, concretamente en los hechos cometidos por los miembros de organizaciones dedicadas exclusiva o preferentemente a este tipo de fines. A su vez, se ha sancionado de manera extraordinaria y como una excepción la apología de estos delitos.

Por último, es inevitable mencionar a la siempre compleja, discutible y discutida figura del arrepentido. Esta previsión permite individualizar, con carácter extraordinariamente benevolente, las penas a los autores de estas infracciones que abandonen voluntariamente sus actividades, confiesen los hechos en que hayan participado y colaboren activa y eficazmente en la evitación de nuevos delitos.

En suma, para cerrar este capítulo, debe citarse la reciente aprobación de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre medidas de prevención de delitos de blanqueo de capitales que, como saben sus señorías, traspuso en realidad la Directiva 91/308 de la CEE por iniciativa del Ministerio de Economía y Hacienda. Mediante esta Ley, como saben sus señorías, se trata de impedir el blanqueo de capitales provenientes de aquellas actividades ilícitas referentes al narcotráfico, terrorismo y delincuencia organizada, actividades que, desgraciadamente, presentan con frecuencia claras vinculaciones.

La Ley va dirigida fundamentalmente a las personas y entidades financieras en un ámbito territorial lo más amplio posible al exigirse el establecimiento de estas medidas

en las sucursales y oficinas de entidades españolas en el extranjero y recabando la cooperación internacional, especialmente de nuestros países vecinos.

El haz de medidas previstas en esta ley, tendentes a controlar y fiscalizar cualquier operación financiera presunta de blanqueo y a la identificación de sus autores, junto con la colaboración con el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo, han de servir —así lo piensa el Gobierno— de eficaz medio en la lucha contra la droga.

Por último, debe destacarse cómo, de acuerdo con esta Ley, quedarán afectados a la lucha contra la droga los bienes incautados a los narcotraficantes a los que se refiere el 344 bis, E, del Código Penal. Creo que con ello se han dado cumplimiento sustancialmente a las medidas legislativas previstas por esta Comisión ante la que comparezco, ya que incluso la tipificación como infracción administrativa del consumo de drogas en público fue incluida, como saben sus señorías, en la Ley de Seguridad Ciudadana. Pienso que es la mejor constatación de la positiva evaluación que el Gobierno realizó de las medidas propuestas por esta Comisión y, sin duda, del certero diagnóstico que sus señorías hicieron, lo que, en mi opinión, debe animarnos a todos a seguir en la misma dirección.

El segundo bloque de mi intervención debe referirse, como dije al principio, al conjunto de medidas en el marco penitenciario. En primer lugar, he de decir que en todos los centros penitenciarios se lleva un riguroso control tendente a evitar la entrada de drogas, utilizando para ello los medios técnicos: cacheos, registros, exploraciones radiológicas, etcétera, y jurídicos necesarios, siempre con respeto a los derechos de la persona, tal como establece la legislación vigente y, lo que es más importante incluso, la interpretación que de la legislación vigente realiza el Tribunal Constitucional. Como saben sus señorías, como expertos que son en estos temas, sin embargo, en la práctica judicial no siempre se mantienen en las diversas resoluciones de los juzgados de vigilancia penitenciaria criterios absolutamente uniformes.

La responsabilidad directa de estas actuaciones es de los servicios de vigilancia de los centros penitenciarios y constituye una absoluta prioridad dentro de ese ámbito. Junto a esta actividad de control, se están llevando a cabo otra serie de programas a los que tengo que aludir. En primer lugar, prevención. En todos los centros penitenciarios se han desarrollado programas preventivos, tanto desde los dispositivos propios como, sobre todo, en coordinación con las Comunidades Autónomas, en un marco imprescindible de cooperación interinstitucional.

En efecto, considerando a la población penitenciaria como un grupo específico de la población de la comunidad, se han incrementado los planes regionales que desarrollan sus programas de prevención en los centros penitenciarios, y a su vez las fórmulas para llevarlos a cabo se estudian conjuntamente por técnicos de las diversas instituciones implicadas. En estos programas se han desarrollado tanto actividades informativas dirigidas a la población reclusa como actuaciones específicas dirigidas a drogodependientes, bajo la modalidad de educación para la salud, etcétera...

En segundo término, en lo referente a asistencia, ésta se lleva a cabo en dos áreas fundamentales, la primera de las cuales es la desintoxicación y, la segunda, la deshabitación. Respecto a la primera, es llevada a cabo por los equipos sanitarios de los centros penitenciarios. Para su desarrollo se cuenta con la colaboración de los citados planes regionales, tanto por la posibilidad de derivación a las unidades de desintoxicación de la Comunidad Autónoma donde se encuentra el correspondiente centro como por la posibilidad de cofinanciación de la medicación específica que pudiera aplicarse. En definitiva, se trata de garantizar la continuidad de la medicación en la vida extrapenitenciaria y en la penitenciaria. Igualmente, se ha incrementado el número de equipos que ejecutan actuaciones de desintoxicación programada.

Respecto de la deshabitación, debo decir que la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, a través de convenios y acuerdos suscritos dentro de los planes regionales de las Comunidades de Valencia, Canarias y Madrid, así como a través de la concertación de servicios con otras organizaciones, ha puesto en marcha dispositivos específicos en régimen de módulo centro de día en los centros penitenciarios de Navalcarnero y Picassés, así como se ha estimado el mantenimiento del dispositivo terapéutico del centro penitenciario de Tenerife 2. El número de centros penitenciarios que desarrollan en la actualidad programas asistenciales de modo estructurado es de 65, mientras que en los restantes solamente se realizan actividades puntuales.

Respecto al tema de la reinserción, planteada como la fase de incorporación al medio social, se desarrolla en el medio penitenciario a través de la aplicación de las previsiones del reglamento penitenciario. El tratamiento ambulatorio se lleva a cabo en los centros ambulatorios comunitarios y el ingreso en comunidad terapéutica se realiza usualmente en comunidades con plazas concertadas con las Comunidades Autónomas. La financiación de dichas plazas debe realizarse por las Comunidades Autónomas correspondientes. Asimismo, la apertura reciente de centros de inserción social ha permitido una mayor aproximación de los internos drogodependientes a los recursos comunitarios.

Es necesario hacer una breve alusión a los programas de mantenimiento con metadona. La intervención con programas de mantenimiento con metadona se desarrolla a través de una actuación conjunta con los planes regionales, con la participación de las unidades de metadona comunitarias. Estos programas, incluidos dentro del grupo de intervenciones para la reducción del daño, se han iniciado en aquellos centros penitenciarios pertenecientes a Comunidades Autónomas en las que ya existían, al margen de la vida penitenciaria, programadas redes de asistencia de esta naturaleza. Por ser un programa de seguimiento inmediato, y a la espera de los datos definitivos, han sido 135 los internos drogodependientes a los que se les ha continuado, no iniciado, dentro de la prisión el tratamiento de mantenimiento con metadona pautado de manera previa en los servicios comunitarios.

Se ha incrementado, asimismo, el número de equipos de referencia, grupos de atención a toxicómanos, los GAT,

de los centros penitenciarios que han participado en los programas de formación y reciclaje dentro de los programados por los planes regionales de drogas por sus respectivos técnicos. La Secretaría de Estado, a través de las áreas competentes, ha ejecutado cursos de formación en drogodependencias, tanto para técnicos como para funcionarios. Como se desprende de lo dicho, es indudable que esta importante tarea ha de ser afrontada no sólo por la Administración penitenciaria del Estado, sino que resulta imprescindible la elaboración y aplicación de los planes regionales con las Comunidades Autónomas, lo cual es lógica y natural consecuencia de la estructura de competencias que en este momento tienen las mismas.

En ese ámbito territorial desarrollan su vida, aunque privados de libertad, los internos de los centros penitenciarios y, ciertamente, dentro de ese ámbito deben desarrollarse este tipo de programas. Por ello, como desarrollo del Plan Nacional sobre Drogas se vienen elaborando estos planes regionales. En 1993 ya han participado, aunque de forma diversa, varias Comunidades Autónomas y se han derivado créditos por este concepto por un importe de 362 millones y pico de pesetas.

Con base a esta experiencia, en 1994 se están aplicando proyectos de intervención conjunta y se está realizando un progresivo incremento de los programas existentes. A tal fin, están proyectadas para 1994 las siguientes previsiones. En primer lugar, en cuanto a las intervenciones con otras instituciones, de acuerdo a la política de cooperación institucional en los planes de droga, habría que indicar las siguientes medidas: primero, agilizar las vías de comunicación y participación en el diseño de seguimiento de programas; segundo, participar activamente en los programas del fenómeno de la drogodependencia a través del mantenimiento de sistemas de información común y, en tercer lugar, estudiar la viabilidad y operatividad de un sistema de registro específico de casos, incluyéndolos en los sistemas comunitarios.

En cuanto a la ejecución de programas, habría que aludir, en primer término, al incremento de programas preventivos; al estímulo de las actuaciones conjuntas con las Comunidades Autónomas en el ámbito asistencial; la implementación de módulos en centros de día de acuerdo a las necesidades de la población en un centro penitenciario por cada Comunidad Autónoma; el incremento de las intervenciones con programas de reducción del daño y el estímulo de la participación en programas asistenciales de drogas y de reinserción con aquellas asociaciones y organizaciones no gubernamentales que tengan implantación y seriedad, ya sea a nivel estatal o a nivel autonómico.

Esta cooperación, que no es otra cosa que la corresponsabilidad institucional en tareas de interés general, junto con el respaldo del Parlamento, como legítimo representante de la soberanía popular, deben ser —así lo cree el Gobierno— los cauces idóneos para afrontar el grave y preocupante problema de la droga como, repito, verdadero problema de Estado, en el que todos debemos luchar con el mayor esfuerzo en la medida de nuestras respectivas responsabilidades.

Por ello, en el Ministerio de Justicia consideramos crucial el seguir ampliando el marco de diálogo existente con todas las fuerzas políticas para lograr el máximo acuerdo posible, al margen de las legítimas y razonables posiciones de cada uno, en el entendimiento de que debe prevalecer la voluntad común de superar este gravísimo problema sobre cualquier otra consideración.

Estimo, a su vez, que el marco de este diálogo debe seguir siendo éste, precisamente, el de la propia Comisión. Por ello, valoro como muy positiva esta primera comparecencia, que espero tenga continuidad, siempre que sus señorías lo consideren preciso, para encontrar entre todos las mejores y más eficaces alternativas en esta difícil tarea que nos ocupa.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra don Narcís Vázquez.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Muchas gracias, señor Presidente.

De forma breve empezaré por saludar al señor Ministro de Justicia en esta su primera comparecencia ante esta Comisión Mixta y voy a hacer una mini reflexión sobre alguno de los extremos a los que su señoría se ha referido.

Quiero mostrar mi acuerdo personal y el de mi Grupo con las medidas que presuntamente estarán incluidas en el Código Penal respecto a las causas de exención de pena, de suspensión de pena, a las que el señor Ministro se ha referido. Compartimos ese criterio que, por otra parte, como bien se ha señalado, formaba parte del informe que esta propia Comisión elaboró en la legislatura pasada.

Nos parece que el nuevo Código Penal, y no tengo datos que indiquen lo contrario, si se confirman los extremos que acaba de referir el señor Ministro, tiene una actitud que no dudo en calificar de positiva respecto al problema final de la droga, que es el drogadicto, la persona, el ser humano que acaba siendo víctima de esa situación. Creo que esa actitud positiva nos sitúa bien para poder entender el problema y para poder luchar contra él.

Respecto al arrepentido que como también el señor Ministro ha dicho es una figura discutida y discutible, yo también tengo mis dudas; no sé hasta qué punto puede ser positivo introducir en la sociedad una especie de cultura de la delación además como mecanismo para evitar el castigo por los delitos anteriores. Yo sé que es un tema que tiene muchas facetas y sobre el que hay criterios diferentes. Personalmente no me parece bueno para nada, aunque el resultado a corto plazo pueda serlo, introducir en la sociedad esa cultura de la delación, a la que antes me refería.

Respecto a la existencia de drogas en las cárceles, dice el señor Ministro que existe un riguroso control de la entrada de drogas. Sin duda es así, pero a pesar de ese riguroso control la evidencia es que sigue habiendo drogas en las cárceles, y sigue habiéndolo —y yo creo que esto es quizás uno de los orígenes del problema— porque la droga si-

que teniendo un enorme valor añadido. Es decir, la cantidad de plusvalía que genera la droga, es decir la cantidad de negocio, de dinero que genera es capaz de corromper casi todo lo que toca y a pesar de una determinada textura moral exigible a los funcionarios, a los familiares y a todo el mundo, no es difícil de entender que con esos enormes beneficios que produce acabe siendo capaz de corromper conciencias y de posibilitar que, como la evidencia parece demostrar, dentro de las cárceles siga habiendo droga. Creo que en esa idea para mí esencial del enorme valor añadido que tiene la droga, de la enorme cantidad de plusvalía que genera, está la posibilidad de enfrentarnos a algunos de sus problemas aunque quizá desde ópticas distintas; no es el momento en esta comparecencia de discutir todo eso pero, desde mi punto de vista, en esa conceptualización, en ese binomio droga-enorme negocio está la explicación de no pocas de las cosas que ocurren en este mundo de la droga.

Acabo, señor Presidente, agradeciendo al señor Ministro las explicaciones, mostrándole «a priori» mi acuerdo personal y el de mi Grupo con las medidas a las que ha hecho referencia presumiblemente contenidas en el próximo Código Penal, que esperemos llegue en esta legislatura, aunque sobre el futuro de esta legislatura, como bien saben ustedes, se ciernen negros nubarrones y esperemos que se puedan despejar, al menos para que este Código Penal vea la luz lo antes posible, porque buena falta hace. El Código Penal de la democracia yo creo que es una necesidad de urgencia bastante evidente.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vázquez.

Por el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Cardona.

El señor **CARDONA I VILA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero agradecer la comparecencia del Ministro de Justicia y someter a su consideración algunas cuestiones puntuales. Algunos aspectos de los que nosotros comentaremos los ha expuesto el señor Ministro pero, en cualquier caso, queremos recabar una mayor información sobre aspectos que quizá sean nuevos en el proyecto de ley de reforma del Código Penal o del ordenamiento jurídico, en particular. En ese sentido, me gustaría que profundizara en lo relativo al anteproyecto sobre Medidas de Control de los Precursores de las Sustancias Químicas Catalogadas, es decir, las que se desvían a la fabricación concretamente de drogas.

También ha hecho referencia a la suspensión del procedimiento penal iniciado, sustituyéndolo por sistemas de desintoxicación. Es decir, al que se le ha impuesto una pena y es drogadicto, ya que se le considera enfermo, en este caso pueda aprovechar este tiempo para someterse a desintoxicación y deshabituación. Pero, en cualquier caso, de lo que no ha hablado es de aquellos toxicómanos seropositivos en una fase ya avanzada, en una fase ya terminal, y me gustaría saber si en esos casos se puede suspender esa pena de libertad.

También ha hablado de la figura del arrepentido en el ordenamiento jurídico. Convenimos en lo que ha dicho el

interviniente anterior en cuanto a las dificultades que ello comporta, lo cual es una invitación a que si es tan amable el señor Ministro profundice en ello. También en este sentido queríamos preguntarle dos cosas que o bien se nos han pasado o bien no se ha manifestado en el sentido de cómo pueden quedar reguladas: si serán objeto de modificación en el Código Penal o de una ley especial. Me refiero a la regulación normativa de los colaboradores con la Administración de Justicia, bien sean agentes infiltrados o encubiertos y su protección por el Estado, y a la regulación de lo que se ha venido en denominar las entregas controladas o las entregas vigiladas.

En cuanto a la Ley del Fondo Nacional de la Lucha contra las Drogas, como el interviniendo anterior ya se ha referido a ella, no voy a preguntarle.

No sé si lo he ordenado bien, pero los temas son: Fundamentalmente como nuevo, lo relativo al toxicómano; el seropositivo en una fase ya adelantada; la regulación de los colaboradores con la Administración, y las entregas vigiladas o controladas.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cardona.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Gonzalo Robles.

El señor **ROBLES OROZCO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Como usted sabe, señor Ministro, el motivo de las comparecencias de la Administración en este trámite parlamentario es fundamentalmente la evaluación de lo que ha sido el propio informe que esta Comisión evaluó, pero con un objetivo claro que es reorientar la actividad del Plan Nacional no solamente en lo que es la vertiente de la Administración Central, sino también lo que son en estos momentos las Comunidades Autónomas y los entes locales en un intento de continuar una política acertada de coordinación en una lucha que tiene que ser lo más compartida posible por todas las Administraciones y por todos los grupos políticos. En ese sentido le diré que su comparecencia hoy aquí arroja luz sobre lo que estamos haciendo.

Tengo que decirle que he sido crítico con usted por no haber comparecido a primera hora de la mañana, porque creo que es una actitud ante el parlamento, pero también tengo que decirle, en honor a la verdad, que ha merecido la pena esperar porque creo que realmente va a ser extraordinariamente útil para elaborar el documento que después tendrá que emanar de esta Comisión.

Voy a intentar ceñirme a la estructura que usted ha dado a su intervención; es decir, una primera parte, que se podría denominar el bloque legal, el bloque legislativo, y otra segunda parte, relativa a instituciones penitenciarias.

A nosotros nos satisface extraordinariamente escucharle que todos estos conceptos van a estar recogidos en el próximo Código Penal, primero, porque efectivamente eran puntos de coincidencia en esta Comisión y, desde luego, lo eran también de la preocupación del Grupo al que represento.

Hay, evidentemente, matices sobre los que tendremos la ocasión de discutir seguramente no en esta Comisión, sino en otras comisiones legislativas del parlamento nacional, pero en todo caso el hecho de que tengamos la ocasión de debatir sobre ese principio, aunque se introducirá en el próximo Código Penal, ya es un hecho positivo. A nosotros nos cabe la duda de sobre cómo se va a entender la figura del arrepentido, si va a ser contemplado como el señor que se chiva o, por el contrario, como el señor que repara el daño a la sociedad civil. Nos cabe la duda también sobre cómo se van a estructurar los eximentes, es decir, las conductas delictivas de las personas que actúan bajo los efectos de una dependencia. Pero, en todo caso, son cuestiones que podremos debatir y que nos parecen en este momento que estén contempladas.

La pregunta lógica, por tanto, señor Ministro, sería: ¿Cuándo va a entrar el Código Penal? No es la cuestión de si estos temas se plantean, sino realmente si tendremos la ocasión, en breve plazo, de conocer en la Cámara el contenido del Código que, por otra parte, decayó en la anterior legislatura y parecería lógico que pudiéramos estar en condiciones de poderlo estudiar cuanto antes.

Hay un tema que no sé si es por la densidad o por la velocidad con que lo ha expresado a mí me ha sido difícil saber si lo ha trocado, y no es otro que el de las penas íntegras a los narcotraficantes. Nuestro Grupo ha mantenido siempre esta postura, pero me gustaría saber cuál es la posición que sobre este tema tiene el Ministro y el Gobierno.

Nos congratula que en estos términos se puedan debatir estos aspectos. Esperamos que se ponga cuanto antes en marcha el proceso parlamentario. Y ya tendremos ocasión de ir matizando cómo entendemos cada uno de nosotros los aspectos a los que usted ha hecho referencia.

Voy a detenerme un poco más en la segunda parte de su intervención que ha tenido mucho que ver con los proyectos y más con la evaluación de lo que ha sido la política de Instituciones Penitenciarias. Este tema ha sido fruto permanente de preocupación de nuestro Grupo. Yo he tenido ocasión de preguntarle al Delegado del Gobierno y a otras personalidades, como el Director de Instituciones Penitenciarias, que han pasado por esta Comisión sobre estos aspectos.

A nosotros nos parece que se ha hecho un esfuerzo, hay que reconocerlo, en este ámbito, pero ha sido un esfuerzo claramente insuficiente. Digo que es claramente insuficiente porque la dimensión del problema, qué duda cabe, desborda los parámetros normales. La población penitenciaria española ha crecido mucho en los últimos años. Estrechamente relacionado con la población penitenciaria está el problema de las adicciones a determinadas sustancias. Además, es importante referirse hoy aquí a un tema que usted no ha mencionado, el de la seropositividad, el VIH.

Creo que estas tres cuestiones que están estrechamente relacionadas generan en estos momentos un problema de una dimensión que necesita de medidas adicionales y de un esfuerzo político también adicional.

Es cierto que se han ido implementando programas de asistencia y de prevención; pero se ha hecho de forma, a mi juicio, desordenada y no han sido impulsados por el propio

Ministerio, por la Secretaría de Estado, sino por las Comunidades Autónomas. Eso también es cierto.

Yo siempre hago esta reflexión. Esta es una competencia clara de la Administración central, a excepción del territorio de Cataluña en donde están transferidas las competencias de Instituciones Penitenciarias. Por tanto, no podemos escudarnos en los planes regionales para poner en marcha unos programas de prevención y de asistencia que tengan un efecto que no sea solamente de barrera, sino que consoliden una política de prevención y de asistencia.

Hasta la fecha se han venido desarrollando fundamentalmente acciones esporádicas, campañas informativas. Mencionaré, por ejemplo, la distribución misma del «kit» sanitario que se hace en la mayoría de las prisiones. Pero nos da la sensación de que no tienen continuidad y de que no tienen un aspecto realmente formativo.

La población penitenciaria se mueve mucho, no solamente geográficamente, sino que lo hace con entradas y salidas. Es difícil, por tanto, consolidar un sistema de tratamiento y de prevención seria.

Nosotros hemos propuesto en más de una ocasión, no sólo por ser una idea nuestra, sino porque en las recomendaciones que hace el Consejo de Ministros del Consejo de Europa de finales de 1993 habla, específicamente, de Instituciones Penitenciarias y habla de la necesidad de que se consoliden este tipo de programas. Y habla de hacerlo involucrando a las familias, al entorno social del interno e intentando que esas acciones no sean informativas, sino formativas en el ámbito de la prevención y en el ámbito de la asistencia y del tratamiento.

No creo que nos podamos conformar con la distribución del «kit» sanitario. Yo formé parte de una comisión parlamentaria que visitó un importante número de prisiones españolas y pude comprobar que eso se hacía de una forma más o menos rutinaria, pero con graves lagunas. Por ejemplo, en el caso de una persona que tiene unos hábitos higiénicos determinados y muy deteriorados, y que muchas veces se encuentra en condiciones de hacinamiento, no siempre el «kit» sanitario e higiénico que se facilita a los internos se usa de forma continuada.

Es cierto que se les ha distribuido una serie de folletos. Pero todos sabemos lo que puede suponer en una población que tiene un perfil determinado el simple hecho de darles un folleto explicativo de forma aislada. Quizás haya que buscar otros mecanismos que continúen esa labor para que esto no sea un hecho aislado en el tiempo. Por tanto, hay que vincular claramente el tratamiento sanitario-higiénico. No podemos dejar esta labor exclusivamente en manos de los equipos sanitarios de la propia prisión que están desbordados. Hay que implicar a las Comunidades Autónomas, pero siempre que Instituciones Penitenciarias tome la iniciativa.

Creo, lo he dicho en más de una ocasión, que el punto de arranque para el diseño de esta política en Instituciones Penitenciarias es reconocer la realidad. Negando la realidad, que es la existencia de droga en las prisiones, pues ésta sigue entrando, sigue circulando y siguen pagándose precios muy altos por intercambiarse una jeringuilla, no avanzamos. Si reconocemos el problema no creo que hagamos ningún daño a la política que hay que aplicar. Al

contrario, creo que estamos sentando las bases, haciendo un análisis realista, para poner los medios que nos permitan ser eficaces.

En este sentido quiero decirle que, a nuestro juicio, el próximo informe que emane de esta Cámara debe poner un énfasis especialmente importante en Instituciones Penitenciarias. Se trata de un grupo afectado seriamente por la dependencia, por el Sida, por un problema añadido como es la falta de integración en la sociedad a la que retornan y por un flujo de entradas y salidas enorme. Todo esto requiere un esfuerzo importante.

Los datos que da el Plan Nacional en la última Memoria hablan de que un 13 por ciento han participado en programas de prevención y que un 7,25 por ciento han participado en programas de rehabilitación. Creo que estas cifras son escasas. Por tanto, nuestro objetivo debe ser el de elevarlas. Bien es cierto que hasta la fecha era lógico que la Administración hiciese un esfuerzo en otras áreas. El informe que emanó de este Parlamento hablaba de sanidad, de educación, etcétera. Pero ahora, llegados a este extremo, hay que hacer un esfuerzo mayor en el ámbito de Instituciones Penitenciarias. Tenemos que conseguir que todas las prisiones españolas dispongan de equipos multidisciplinarios, no sólo hablo del equipo sanitario, que puedan tratar y dirigir a las personas con problemas de adicción o de seropositividad y que, asimismo, trabajen con sus familias y den una continuidad a ese trabajo.

Hay que hacer que los programas no sean meramente informativos, sino que sean formativos y preventivos. Hay que intentar mejorar, y yo sé que lo que voy a decir casi es una perogrullada, las barreras para impedir la entrada de determinadas sustancias en la prisión.

Estas son nuestras preocupaciones y nuestras reflexiones sobre el tema. Ahora bien, le digo de antemano, como ya le he expresado antes, que nos parece extraordinariamente positivo que estos temas vayan a ser recogidos. En todo caso, aunque los mismos hayan sido escasos, haber puesto las bases para que en Instituciones Penitenciarias puedan irse abordando estos temas, nos parece positivo. Únicamente quiero demandarle al Ministerio que usted dirige un mayor esfuerzo en el área de las instituciones penitenciarias.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Robles.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Méndez.

El señor **MENDEZ MARTINEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Quisiera agradecerle al señor Ministro su comparecencia de hoy en esta Comisión. En relación con la misma quiero señalar lo siguiente: en la estructura del informe al que nos estamos refiriendo no se perfilaban solamente tres áreas específicas relacionadas con actividades de su Departamento, sino que incluso podríamos hablar de una cuarta. Estas áreas estaban descritas del modo siguiente: primera, postura en relación con el consumo o prohibición del mismo y sanción. El punto quinto aludía a los medios

personales y materiales asignados a la Fiscalía Especial. El sexto se refería al análisis de la legislación penal y administrativa y estudio de la adecuación de la misma a la Convención de Viena. Y el séptimo se refería a la posible modificación de la legislación penal y penitenciaria aplicable a los condenados por delitos graves de narcotráfico.

Con esta estructura del informe de la Comisión Mixta, y a la luz de su intervención, queda patente que hay un conjunto de conceptos que se han podido ir incorporando posteriormente a las diversas propuestas normativas y que en el futuro van a estar presentes en el próximo Código Penal.

A través de su Departamento se manifiesta que se acepta lo que podríamos llamar la doctrina sentada ya en esta Comisión Mixta para enfocar el problema de la droga como un fenómeno social. Eso es francamente interesante para la Comisión, pues está haciendo el esfuerzo de trasladar conceptos y valores para que sean finalmente asumidos por la sociedad y específicamente por el Ejecutivo.

También ha quedado claro que se han ido articulando sucesivos textos normativos —aquellos que la situación ha ido requiriendo— de un modo coherente con las propuestas y contenidos del informe que citamos. Se ha hablado de la incorporación de los preceptos que están vinculados a la Convención de Viena, hay sendas trasposiciones de directivas europeas, y una Ley de prevención del blanqueo de capitales. En suma, existe un cuerpo legal que ha podido ir siendo regulado, con independencia del conjunto de normas que se contemplarán en otro cuerpo legal más sustancial, como es el próximo Código Penal.

Además, a nuestro juicio se está desarrollando una política penitenciaria más adecuada que la que se llevaba a cabo con anterioridad, no solamente porque incorpore nuevos recursos —que lo hace—, sino porque se trabaja con la premisa de realizar una actividad coordinada con los recursos disponibles en las Comunidades Autónomas —y, por tanto, con las políticas que éstas realicen en esta materia— y con el enfoque de poner en contacto lo que pasa en el centro con el exterior, es decir, con los movimientos ciudadanos, asociativos y de todo tipo y, evidentemente, con la implicación de la familia en la recuperación, rehabilitación y reinserción de los penados.

Por otra parte, según la Memoria correspondiente —que he consultado—, se han incrementado los medios asignados a la Fiscalía especial, por lo cual, sin optimismos injustificados, creo que ha existido un cumplimiento bastante riguroso y muy ajustado a las previsiones del informe. En todo caso, se han puesto en marcha un buen número de iniciativas que nos permiten ser optimistas sobre el modo en que su Departamento enfoca toda la actividad que puede desarrollar en esta materia.

Es cierto —y digo esto por quitar lastre a este tema— que las vicisitudes parlamentarias por las que atravesó el Código Penal en la anterior legislatura eran, obviamente, ajenas a la voluntad del Departamento. En cualquier caso, su señoría juzga que, en breve plazo, dicho texto se encontrará en trámite parlamentario. En cuanto a los contenidos que ha citado, que figuran ya en el mismo, no sólo respecto de los tipos, sino también de un conjunto de medidas muy

bien articuladas, a nuestro Grupo le parecen altamente satisfactorios.

Quisiera sensibilizarle, en nombre de mi Grupo, respecto de algunas cuestiones que suponen una continuidad de lo que acabo de señalar. En primer lugar, de la necesidad de seguir apoyando y mejorando los medios que se asignen sistemáticamente a la Fiscalía Especial, que nos parece un elemento decisivo en la lucha contra la droga. En segundo lugar, de la conveniencia de mejorar permanentemente la Administración de Justicia, para evitar esas situaciones de sobresalto social que se producen cuando se juzga a delincuentes —normalmente pequeños delincuentes y drogadictos— por actos cometidos hace años, que afloran, sin embargo, en un contexto que normalmente nada tiene que ver con aquel en que se produjo el delito y que, insisto, producen una irrupción grave en su nueva vida y una grave alarma social. En todo caso, en los grandes procesos la conveniencia de mejorar la Administración de Justicia no hace más que recordar a la sociedad —a efectos de demostración— la capacidad de la Justicia para ir contra el delito organizado.

Por último, también quisiera sensibilizarle respecto del apoyo a las medidas —que usted ha citado— de rehabilitación en el ámbito penitenciario. Creo que existe una coincidencia absoluta en este tema, pero entendemos que, tanto en los recintos, como en lo que supone la actividad en régimen abierto, debemos ser cada vez más valientes y dar a la sociedad un soplo de aire fresco que le permita pensar que nuestros recintos penitenciarios no sólo sirven para la reclusión, sino que son grandes instrumentos para la recuperación de los delincuentes.

Por último, sólo me queda felicitarle por la sistemática mantenida en su información, y agradecerle su comparecencia.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Méndez. Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Belloch Julbe): Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero hacer una observación de carácter general. Que quede por descontado que, desde el punto de vista del Ministerio de Justicia, el lugar correcto para realizar políticas consensuadas en este campo es esta Comisión. En consecuencia, todas las conclusiones a las que ésta llegue van a ser elementos definitivos de cara a la articulación de la política del Ministerio de Justicia. Sólo en aquellos casos en que la Comisión plantee matices corresponderá, lógicamente, al Ministerio de Justicia proponer que se resuelva la cuestión en una u otra línea. Pero, desde luego, asumo plenamente el compromiso de que cualquier solución consensuada nacida en el ámbito de esta Comisión pase a ser política del Ministerio de Justicia y, en la medida en que esté en mi mano, política del Gobierno. Por otra parte, el tipo de intervenciones —y es la primera vez que comparezco ante esta Comisión— no hace sino ratificar lo que ya era una voluntad política.

Me van a permitir que no comente algunas cuestiones —simplemente, por estar de acuerdo con las intervenciones que sobre ellas han realizado— y que me centre sólo en aquellos puntos que pueden ser más polémicos ya que, como digo, estoy de acuerdo con el conjunto de las intervenciones de sus señorías. Por tanto, de mi silencio no puede deducirse otra cosa que la conformidad con lo que ustedes han manifestado.

Voy, pues, a referirme a los puntos más complicados, respecto de los que pudieran existir más matices. Un tema general planteado desde diversas ópticas por gran parte de los intervinientes es el relativo a los arrepentidos. Yo mismo he dicho que se trata de un tema complicado, discutido y discutible y que, efectivamente, tiene sus costos. En abstracto —y con esto contesto al representante de Izquierda Unida—, me sería muy fácil decir que yo tampoco comparto la cultura de la sospecha. Sin embargo, para determinados supuestos hemos decidido dar un paso; por ejemplo, en materia de terrorismo. Asimismo, más recientemente, con ocasión del debate del estado de la Nación, el Congreso de los Diputados aceptó una propuesta que supone otro paso en esta misma línea; me refiero, como sus señorías comprenderán, al problema del cohecho activo y del cohecho pasivo y a la posibilidad de establecer formas de atenuación de la pena. No recuerdo en este momento la redacción exacta de la conclusión del Congreso al respecto, pero creo que esa resolución fue aprobada por todos los Grupos.

En definitiva, pese a que todos nos resistimos a la cultura de la sospecha, puede ocurrir que, en relación con determinados tipos de delito, con toda clase de precauciones, y ante la alarma social y la profunda gravedad de esas conductas, no haya más remedio que atreverse a dar ese paso. Y como todo paso, es discutible y tiene sus pros y contras. En este sentido, confío en que se produzca una regulación prudente de esta figura en el Código Penal para que queden salvaguardados los riesgos más graves. Pero hay un segundo aspecto que nos debe tranquilizar a todos, como es la propia configuración que el Tribunal Constitucional y los tribunales ordinarios —en aplicación de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional— vienen realizando en torno a la teoría de la prueba.

A este respecto, tenemos un sistema de prueba, de garantías procesales para poder ser condenado, como no tiene ningún ordenamiento jurídico. La teoría de la prueba que ha consolidado, en primera lugar, nuestra Constitución y, posteriormente, el Tribunal Constitucional, es quizá la más garantista que existe en el ámbito de los países de nuestro entorno. Se trata de una concepción global por la que es necesario que exista prueba válidamente obtenida, que sea suficiente, como un mecanismo puramente objetivo de control, es decir, prueba de la existencia y sólo después se produce un segundo mecanismo, que es la prueba de la convicción.

En definitiva, es imprescindible que exista una prueba procesal de cargo con las debidas garantías procesales lo que, por ejemplo, no ocurre en el mundo anglosajón donde, en relación con el jurado, el juicio es de convicciones. Sin embargo, el planteamiento constitucional, tal

como lo interpreta nuestro Tribunal, nos permite tener la tranquilidad de que nuestro esquema de prueba es tan garantista, que puede evitar gran parte de los problemas de los «pentiti» —por utilizar su nombre tradicional, ya que, como saben, surgió en Italia—, que estarán sometidos en nuestro país al control del propio sistema procesal de prueba articulado por el Tribunal Constitucional. Creo que eso, en buena parte, evita muchos de los inconvenientes tradicionales de la figura de los «pentiti».

Pese a todo, habrá que ser muy cuidadosos y escrupulosos y, sin duda, sus señorías mejorarán el proyecto del Gobierno, teniendo en cuenta la delicadeza y lo complejo de estos problemas. En cualquier caso, el Gobierno piensa que este tema debe afrontarse con todos sus riesgos.

También me han planteado una segunda cuestión de carácter general: ¿para cuándo el Código Penal? El proyecto del Ministerio de Justicia es que sea, aproximadamente, a finales de junio cuando lo apruebe el Consejo de Ministros, pero éste es el proyecto del Ministro de Justicia, no el del Gobierno. Quiero decir que el calendario del Ministro de Justicia es presentar ese proyecto al Gobierno y será el Gobierno el que decidirá su aprobación o no decidirá su aprobación para su remisión a las Cortes, pero en el plan de trabajo del Ministerio de Justicia —tal como tuve ocasión de anunciar en otro momento, no ante esta Comisión— estaba que para junio estuviera el proyecto de Código Penal, y esperemos que así sea.

Además, se han planteado algunas cuestiones concretas. Mi reflexión general sobre nuestra teoría de la prueba tiene mucho que ver también con otra cuestión que ha suscitado el representante de Convergència i Unió, que es precisamente la de los colaboradores y la entrega vigilada. En cualquier avance que ustedes realicen —el Ministerio de Justicia tratará también de hacerlo por su cuenta, pero, desde luego, me parecería fundamental que la Comisión avanzara en esa línea— tendrán las mismas dificultades que tenemos nosotros en fase prelegislativa a este respecto: de nuevo hay ciertos límites evidentes, impuestos por el propio marco constitucional, y así, ya saben ustedes perfectamente las consecuencias que tiene el delito provocado y cuáles son los límites. Por tanto, en ese tema tenemos que operar todos, afortunadamente, dentro del marco que ha fijado el Tribunal Constitucional como nivel de garantías; pero, pese a eso, sí es necesario evaluar que los colaboradores —en definitiva, las personas que estén realizando un trabajo policial para el descubrimiento— tengan ciertas garantías, que no son fáciles en modo alguno de articular, y esto constituye, evidentemente, una de las líneas de reflexión del Ministerio de Justicia. Como Ministerio agradeceríamos particularmente cualquier sugerencia o colaboración de la Comisión en este tema, que no es sencillo por muchas causas, entre otras porque la figura de ese colaborador siempre se va a ver con dificultades en relación con el valor de su testimonio en los correspondientes procesos. En consecuencia, el tema tiene precisos límites jurisprudenciales y constitucionales, pese a lo cual, repito, es necesario articular y garantizar en la medida de lo que podamos su «status».

También se ha planteado por diversos intervinientes el tema de los seropositivos. Ciertamente existen programas concretos, lo que pasa es que sus señorías ya los conocen y no me pareció necesario comentarlos, pero lo que sí hay que decir es que en esta materia no se están haciendo las cosas mal, ni mucho menos. Dentro de la sanidad penitenciaria empezamos a tener —aunque parezca paradójico, pues no era el sitio en el que debieron haber nacido— los mejores especialistas preventivos en este campo, y al igual que hay que reconocer las malas situaciones, y después aludiré al tema de la droga, también hay que atreverse a reconocer lo que está bien. Se está trabajando muy bien y tenemos un cuerpo de médicos que se han ido formando en la dura vida diaria de las prisiones y que tienen un altísimo nivel de especialización. El Presidente de la Asociación Médica, doctor Nájera, ha llegado a comentar que los seropositivos están mucho mejor tratados en prisión que en la sociedad desde un punto de vista médico y preventivo, porque es verdad.

Claro que se puede hacer más, es evidente —en materia penitenciaria creo que ontológicamente es imposible tener una actitud de satisfacción, puesto que las instituciones penitenciarias siempre van a reclamar más—, pero lo que sí creo es que se ha avanzado lo suficiente como para crear las bases que permitan avanzar más sin grandes modificaciones estructurales; ya están las bases para que sigamos avanzando y eso obliga a otro tipo de prioridades. Por ejemplo, desde el punto de vista del Ministerio, en el ámbito presupuestario yo no consideré posible que el Gobierno aceptara restricciones en materia penitenciaria; los propios juzgados y tribunales han tenido que sufrir sacrificios importantes —como sus señorías conocen, sobre todo los que hayan participado en temas presupuestarios—, y así, en materia de inversión ha habido un capítulo 6 francamente muy negativo, pero es que desde el punto de vista del Ministerio estaba claro que, dentro de la necesaria solidaridad de políticas gubernamentales, donde no se puede sacrificar, donde no es posible ahorrar —entre comillas— más que dentro de los términos, en definitiva, globales de los presupuestos, es en materia penitenciaria, y lo tengo perfectamente claro, ésa tiene que ser prioridad presupuestaria de este Ministerio en todo caso, prioridad de esfuerzos, de medios y de colaboración.

Voy a dejar para el final el tema de la droga, que me preocupa en particular, y antes voy a hacer alusión a alguna otra cuestión que se ha planteado. Es verdad que la responsabilidad política de coordinar la cooperación institucional en materia penitenciaria corresponde al Ministerio de Justicia, lo asumo en sus propios términos, y está claro que es responsabilidad política de este Ministerio, a través de su Secretaría de Estado, lograr ese clima de cooperación institucional. Por tanto, no pretendía en modo alguno refugiarme bajo ningún paraguas de distribuir responsabilidades; no, la responsabilidad, evidentemente, es del Ministerio de Justicia, y por lo menos cuando las cosas no salen bien la culpa la tiene, sin duda, el Ministerio de Justicia, y ésta es una observación que quería hacer. Lo que es evidente también, sin embargo, es que no hay más sistema que el de cooperación institucional; asumiendo que la res-

ponsabilidad de lograrla es del Ministerio de Justicia, repito, no hay más sistema que la cooperación institucional. El conjunto de programas no tiene sentido, incluso la propia concepción constitucional del artículo 25 no tiene sentido fuera del marco de esa cooperación. Si hablamos de reinserción, de resocialización, sólo se puede realizar a través de una vinculación directa entre los centros penitenciarios y las correspondientes Comunidades Autónomas que tienen competencias en materias tan esenciales como sanitarias, educativas, etcétera, y es absolutamente imprescindible lograr esa conexión, sin perjuicio, sin duda, de que la responsabilidad política sea del Gobierno y sin perjuicio de reconocer que en algunos casos ha habido Comunidades Autónomas que han tenido más impulso en estas materias que, incluso, la propia Administración central.

Por último, me voy a referir —salvo que ustedes quieran alguna mención específica a otro tema— al tema de la droga en prisiones. Es un tema en el que también les invitaría a que reflexionaran en esa línea todo lo posible porque cualquier sugerencia en ese campo —como en cualquier otro— sería muy tenida en cuenta por el Ministerio de Justicia. No es nada sencillo, claro que sigue circulando droga en prisiones, es evidente, la prueba son los kilos —por ahí tengo el dato, pero a estos efectos da igual— de droga que hemos aprehendido en prisiones; en definitiva, es una evidencia que eso ocurre. A partir de ahí, sus señorías, como expertos en estos temas, saben las extraordinarias dificultades que tiene articular mecanismos eficaces para evitarlo, porque lo único que lo evitaría serían conductas y comportamientos que implicaran a su vez menoscabo de otros bienes constitucionales protegidos, y una lectura desapasionada de la jurisprudencia en su conjunto y de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional evidencia, por ejemplo, que no es posible adoptar determinadas medidas de carácter sistemático para el control. Muchísimas resoluciones de los juzgados y tribunales sostienen que no se puede practicar la sistematización o la automatización de esas medidas de control sin que existan previamente datos sobre el riesgo concreto y específico que plantea el sujeto concreto.

Es verdad que tenemos siempre un doble límite —y que conste que yo siempre que hablo de límites constitucionales jamás lo hago desde la óptica de «desgraciadamente tenemos esos límites», sino justamente desde la óptica contraria, «afortunadamente tenemos esos límites»—, nuestra Constitución nos habla del derecho a la intimidad y nos habla del derecho a la salud, y cualquier planteamiento técnico de medidas de control constantemente tienen los límites de la intimidad o de la salud. Incluso los medios tecnológicos más sofisticados que pudiéramos imaginar, como en el caso de los rayos x, conlleva problemas de salud a partir de una determinada acumulación, lo que implicaría límites objetivos, y lo mismo ocurre con cualquier otro medio tecnológico tipo scanner o cualquier otra modalidad de esa naturaleza, que puede afectar directamente a la intimidad puesto que es necesario a su vez que se verifiquen determinadas condiciones físicas para ese tipo de análisis.

Por tanto, las dificultades objetivas para mantener al mismo tiempo, como es nuestra obligación, el derecho a la

intimidad de los internos, la seguridad de los internos y el derecho a la salud en su doble perspectiva —porque, evidentemente, el derecho a la salud también implica tratar de evitar que las drogas entren en prisión—, es en ese marco de esos tres derechos en juego donde hay que buscar las salidas y las soluciones, siempre respetuosas con el marco constitucional. Desde luego, nosotros lo vamos a intentar, y por la vía del reglamento penitenciario vamos a intentar ofrecer fórmulas que hagan compatible estos valores. Cualquier ayuda de la Comisión en ese sentido sería inestimable y, desde luego, sería una pauta para el trabajo del Ministerio de Justicia.

Creo que en este planteamiento general he dado respuesta a las principales cuestiones que sus señorías me han planteado.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro. (El señor Vázquez Romero pide la palabra.)

Tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Muchas gracias, señor Presidente, voy a ser muy breve.

Empezando por donde ha acabado el Ministro, yo creo que en el problema de la entrada de droga en la cárcel, como en el problema de la droga en general, la solución no está tanto en la resolución técnica o intelectual de la colusión de derechos constitucionales, aunque sin duda es importante, sino más bien en lo que yo me refería en la reflexión que he hecho —y a lo que usted no ha hecho ninguna referencia—, en el sentido de que quizá el problema está en la cantidad de dinero que genera la droga, capaz, por el mecanismo más elemental, de corromper las conciencias morales de los ciudadanos en su conjunto, circunstancia que está probablemente en el núcleo basal de una de las partes esenciales del desarrollo posterior de todo el problema de las drogas.

Afortunadamente, según nuestra Constitución, el sistema de la prueba es tan garantista que hace difícil que por la implantación de lo que he llamado cultura de la delación se puedan ver en peligro principios constitucionales también. Pero, aunque no es el marco concreto del tema de las drogas, porque el problema de los «pentiti» abarca el tema de las drogas, el terrorismo y otros también, personalmente, en este tono de reflexión, en mi memoria tengo que en las diferentes sociedades que han vivido los momentos más negros de la historia de la humanidad de este siglo, por no remontarnos más atrás, la cultura de la delación ha estado profundamente arraigada y capilarizada: en la Alemania nazi, en los procesos de Moscú, en la Francia de Vichy, y en la Yugoslavia de hoy. No me refiero a la figura del arrepentido, sino a la introducción de la cultura de la delación, en la que sin duda el arrepentido puede aportar a la justicia y a la sociedad en su conjunto beneficios inmediatos y puntuales. Una persona que se encuentra en una trama terrorista, de narcotráfico o de blanqueo de dinero se libra del castigo que tendría que asumir y a través de su deposición permite la solución de ciertos problemas. Pero no es a eso, insisto, a lo que me refería, sino a la introducción,

por esa vía, de la cultura de la delación en el conjunto de la sociedad, que es la que me parece más peligrosa y ya le digo que esta cuestión no está íntimamente ligada con el tema de las drogas, sino que está presente en otros terrenos más generales.

Estoy absolutamente de acuerdo con usted en que es difícil decir dónde se puede ahorrar en el conjunto de una sociedad como la nuestra, tan carente de tantas cosas. Desde luego, no es en lo referente a la cárcel. He dicho muchas veces y me ratifico en ello que probablemente la cárcel sea el mejor reflejo de la sociedad en la que uno vive. Es decir, a la hora de conocer la realidad de cualquier sociedad no basta con pasearse por las calles de las capitales, ni siquiera por los suburbios, sino que, probablemente, visitando las cárceles de esa sociedad estaremos teniendo un reflejo más fidedigno de lo que esa sociedad es o significa.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vázquez. Tiene la palabra el señor Robles.

El señor **ROBLES OROZCO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Simplemente quería hacer dos matizaciones.

En primer lugar, como mera aportación, a pesar de todos esos inconvenientes y valoraciones que hace el señor Ministro, creo que hay que seguir estudiando y valorando el hecho de la necesidad de dotar de mejores medios materiales y disuasorios los mecanismos de las instituciones penitenciarias, porque en la vida diaria todos estamos sometidos de alguna manera a algún tipo de control, lo que no limita nuestro derecho a la intimidad. Cuando pasamos, por ejemplo, un control en un aeropuerto, nos hacen pasar por un arco de detección de metales. Creo que, salvaguardando, lógicamente, los principios a que usted se ha referido, hay mecanismos en estos momentos suficientes como para mejorar, al menos, ese factor disuasorio. Muchas veces incluso la simple o mera ubicación de los propios centros penitenciarios está facilitando esta situación. Están inmersos en núcleos urbanos e insisto en que, cuando hemos visitado algunas de estas prisiones, hemos podido comprobar lo fácil que resulta introducir algunas de estas sustancias.

En cuanto a lo que sí quiero expresar mi profunda discrepancia es respecto a la referencia que ha hecho el señor Ministro al tema del VIH y los enfermos de sida. Creo, de verdad, que es difícil valorar que los enfermos de VIH están en mejores condiciones de tratamiento y asistencia en instituciones penitenciarias que en la vida exterior a las prisiones. Es decir, la sola aplicación del sentido común de la lógica, respecto a las condiciones higiénicas en las que están las personas que allí residen, evidencia que éstas no facilitan las cosas. Usted sabe que se producen cantidad de enfermedades oportunistas relacionadas intrínsecamente con la propia situación sanitaria e higiénica en la que se desarrolla la vida normal de estas personas seropositivas y ya es difícil pensar que en las cárceles se puedan dar esas condiciones higiénicas saludables necesarias. Pero es que, además, el anterior Secretario para la Salud, en una com-

parencia en el Congreso de los Diputados, a instancias de una pregunta que yo mismo le hice, reconoció que no todos los internos estaban siendo tratados con antirretrovirales y argumentó que era un tratamiento caro y que en estos momentos se imposibilitaba el poderlo aplicar. Creo, por tanto, que hay una diferencia de trato hacia las personas que están en instituciones penitenciarias y las que están fuera, obviamente, por las condiciones higiénicas en las que están y también —no por los profesionales— por las condiciones existentes y los materiales empleados, incluso por lo que respecta a los antirretrovirales que se les puede facilitar.

Además, hay otro problema añadido que, como usted sabe, es el de las personas que están en fase terminal. Hasta que se puede producir la situación de excarcelación, que en muchos casos no llega a producirse, para una persona que está en fase terminal de su enfermedad se dan unas situaciones de convivencia que no son, desde luego, ni para los otros internos, ni para el mismo enfermo, las más adecuadas. Por tanto, creo que la cuestión sobre los enfermos terminales y el tratamiento en igualdad de condiciones tiene un debate abierto. Debería integrárseles en la red normalizada de salud y vincular, por supuesto, esta cuestión con el tema de la prevención, el único arma que en estos momentos tenemos para evitar la diseminación de la plaga del VIH.

Nada más que esto. Eran unas simples reflexiones sobre esta preocupación y volverle a recordar que para nosotros lo importante es concebir los programas que se hagan, no como acciones aisladas, sino como acciones continuadas de forma permanente.

Muchas gracias, señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Robles. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Belloch Julbe): Gracias.

Efectivamente, señor Vázquez, comprendía su intervención y aludí a otros problemas de mayor envergadura y entidad, incluso el problema mismo de la legalización o no, que supongo que estaría en el fondo de su reflexión. Creo que no es el momento de abordar ese problema. Personalmente, he de decir —porque no debo ocultarlo— que no soy partidario de ello, ni creo que nos resolvería el problema, aunque comprendo que sobre esto podríamos tener una sesión entera y que, efectivamente, es discutible, como todo, y, quizás más que como todo, porque es un tema particularmente discutible.

Respecto al tema de los arrepentidos, comparto su reflexión general, pero, pese a todo, tenemos que buscar mecanismos en determinados supuestos, con todas las garantías y todo el rigor.

La cárcel es el mejor reflejo de la sociedad en que vivimos, comentaba su señoría. También comparto ese planteamiento, pero le he de decir que tengo la satisfacción —de las pocas satisfacciones que he tenido, porque es un campo en el que las satisfacciones no es precisamente lo que se puede encontrar— de comprobar cómo los presos de paí-

ses de la Unión Europea cuando se les ofrece cumplir la pena privativa de libertad —concretamente, en Francia es así, aunque también en algún otro país, pero en el país vecino ha habido varios casos y por eso lo recuerdo más— dicen que prefieren quedarse en España y no hacen uso de la posibilidad que tienen, con los convenios de ejecución, lo cual es un problema, por otro lado, de tipo económico, ya que nos ahorraría parte de los gastos. Pero tampoco hay que flagelarse innecesariamente, más allá de lo lógico. De hecho, esto está ocurriendo, afortunadamente para nosotros.

No obstante, solamente quería hacer este comentario. En modo alguno hablo de satisfacción. Es perfectamente posible mejorar, pero impedir totalmente también es imposible, salvo con medidas de tal carácter extraordinario que convertirían aquello en algo intolerable desde el punto de vista de la lógica de los derechos humanos. Por tanto, claro que se puede y se debe mejorar, pero con dificultades objetivas.

Señor Robles, en el punto en el que había ese frontal desacuerdo que su señoría ha comentado, es verdad que requiere más matizaciones mi afirmación y con mucho gusto las hago ahora. El doctor Nájera sin duda aludía a la evidencia de la población delincuencial. No estoy hablando de una persona seropositiva que pertenezca a la clase media alta, que pueda tener una atención particularmente adecuada porque vive en una sociedad en la que tiene esas posibilidades. Nos referíamos al conjunto de la población marginal y marginada, al conjunto de eso que antes se llamaba «lumpen», en definitiva, al conjunto de personas que son potenciales clientes de la justicia penal y para los cuales la prisión supone una mejora efectiva, objetiva y real, porque hay control, alimentación sana, etcétera, cosa que no ocurre en modo alguno en ese tipo de poblaciones fuera del ámbito penitenciario. De todas maneras, está claro que quien tiene posibilidades más generales de acomodo siempre va a tratar mejor su problema, pero la verdad es que la clase media no suele estar en prisiones salvo por matar o cosas de este tipo. Lo normal es que el tipo de clientela sea masivamente otro dentro del mundo penitenciario.

Y ya para cumplir la promesa respecto al cumplimiento íntegro, su señoría ya sabe que el matiz que nos separa al Grupo Parlamentario Socialista del Grupo Parlamentario Popular es que nosotros hablamos del cumplimiento efectivo y ustedes hablan del cumplimiento íntegro, una discusión que muchas de sus señorías ya habrán oído en diversos ámbitos. Esa es la única diferencia.

Sí que estamos de acuerdo con que los graves delitos de narcotráfico tengan el tratamiento de cumplimiento efectivo. No habría más diferencias que las que existen con carácter general en el entendimiento entre cumplimiento efectivo y cumplimiento íntegro, pero sí que somos partidarios de que los graves delitos de narcotráfico se incorporen, junto con los de terrorismo y otras modalidades muy graves de crímenes sexuales, a la teoría global del cumplimiento efectivo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Hay una última intervención.

Tiene la palabra don Alfonso Moreno.

El señor **MORENO DEL CUVILLO**: Gracias.

Voy a ser muy breve y, además, casi voy a darle la respuesta ya fabricada.

En medio de prensa de hoy aparece que el Ministerio Fiscal solicita de la Justicia una rápida y contundente actuación dirigida al embargo de bienes inmuebles y bloqueo de cuentas corrientes del señor Roldán, supongo que para hacer frente a las responsabilidades civiles «ex delicto», en su momento, como todo delincuente, conforme al código penal, artículo 19, pero cuyo beneficiario, como víctima sería en este caso el Estado. Como estamos en la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de la Droga en momento procesal, yo creo que oportuno, y todos decimos que mientras no arruinemos a los narcotraficantes la represión no sirve absolutamente para nada, yo le pregunto concretamente si el señor Roldán no es, presuntamente —y subrayo lo de presuntamente— más delincuente que un narcotraficante. Y en este caso creo que parece que hoy la comparación es lastimosamente oportuna. ¿Por qué los fiscales no muestran habitualmente el mismo celo para embargar los bienes inmuebles de los narcotraficantes y bloquear sus cuentas corrientes para garantizar las responsabilidades civiles «ex delicto» de los mismos? ¿Consiste la diferencia en que en este segundo caso la víctima no es el Estado sino la sociedad civil, y que ésta no se halla representada en el proceso por el Ministerio Fiscal pese al mandato imperativo del artículo 124 de nuestra Constitución? ¿Pondrá remedio a esta situación la futura ley del fondo?

Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Belloch Julbe): Gracias.

El Ministerio Fiscal tiene como criterio de carácter general, el que pida este mismo tipo de medidas en todos los supuestos de narcotraficantes importantes. ¿Cuál es el verdadero problema? El verdadero problema es que con la mayor parte de las personas que acuden a los tribunales por delitos de narcotráfico no hay cuentas que bloquear porque, desgraciadamente, suelen pertenecer a los últimos niveles de la cadena. Pero, desde luego, la instrucción de carácter general es la que usted dice: que siempre que haya posibles fuentes de dinero que controlar, se realice. Lo que pasa es que es evidente que el caso Roldán tiene más repercusión pública que cuando se plantea con carácter general para todos los supuestos a los que usted alude.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro, muchísimas gracias por su eficaz comparecencia para los trabajos de esta Comisión.

Se levanta la sesión.

Eran las trece horas y treinta y cinco minutos.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961